



IIES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales

IIES

Buenas Prácticas Municipales ante el COVID19



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE



PROGRAMA DE GOBERNANZA HÍDRICA
TERRITORIAL EN LA REGIÓN 13
GOLFO DE FONSECA



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES ANTE EL COVID-19

La oportunidad de una reactivación regional y
local exitosa



“Con el COVID-19, los Alcaldes somos los que, todos los días, [respondemos] ante el pueblo y de los que esperan soluciones [inmediatas].”

Juan Carlos Morales Pacheco

Alcalde de Siguatepeque, Comayagua.

Junio, 2020

Autores

Este documento es producto del trabajo de un grupo conformado por las siguientes personas:

David Carías Dávila

Investigador Invitado

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales - IIES

Andrea Michelle Sagastume Aguilar

Asistente de Investigación

Programa de Investigaciones en Economía y Finanzas - PIEF

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales - IIES

Lilly May Alejandra Waterhouse

Asistente de Investigación

Programa de Investigaciones en Economía y Finanzas - PIEF

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales - IIES

Coordinación y revisión académica

Ricardo A. Matamoros

Director

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales - IIES

Juan Antonio Umanzor

Coordinador

Programa de Investigaciones en Economía y Finanzas - PIEF

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales - IIES

El Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) autoriza la reproducción total o parcial del texto, gráficas y cifras que figuran en esta publicación, siempre y cuando se cite la fuente. No obstante, el IIES no asume responsabilidad legal alguna o de cualquier otra índole, por la manipulación, interpretación personal y uso de dicha información por terceros.

AGRADECIMIENTOS

Esta publicación se ha beneficiado de las aportaciones de numerosos involucrados. En este sentido, los autores agradecen especialmente su contribución a:

El Programa de Gobernanza Hídrica Territorial en la Región 13 Golfo de Fonseca” (PGHTR13GF), en especial a Sohrab Tawackoli, Luis M. Maier y Daisy Samayoa por sus valiosos aportes.

Las Alcaldías Municipales, quienes dedicaron tiempo valioso para poder proporcionar la información requerida.

Municipalidad	Departamento	Nombre
Alubaren	Francisco Morazán	Oscar Fiallos (alcalde)
		Eugenio Castillo
Choluteca	Choluteca	Quintín Soriano (alcalde)
		Nelson Paz
		José Ramón Zúñiga
		Ernesto Flores (UTPR)
Comayagua	Comayagua	Carlos Miranda (alcalde)
Concepción de María	Choluteca	Vilma Ordóñez (alcalde)
		Hugo Quiroz
Curaren	Francisco Morazán	José Pacheco (alcalde)
		Yoselin Sánchez
Distrito Central	Francisco Morazán	Nasry Juan Asfura Zablach (alcalde)
Guanaja	Islas de la Bahía	Spurgeon Miller (alcalde)
Lamaní	Comayagua	Ronald García (alcalde)
		Geraldo Armando Pérez
Langue	Valle	Luis Guerra (alcalde)
		Rudy Rosado
Morolúa	Choluteca	José Barahona (alcalde)
		Riccy Melania Zúniga
Nacaome	Valle	Víctor Flores (alcalde)
		Abdiel Mejía
Puerto Cortés	Cortés	Allan Ramos (alcalde)
		Dilcia Urrutia
Reitoca	Francisco Morazán	Marlon Osorto (alcalde)
		Miguel Palma
San Francisco de Coray	Valle	Jorge Escobar (alcalde)
		Rody Javier Colindres
San Isidro	Choluteca	Luis Hernández (alcalde)
		Mario Neptaly Zelaya
San José	La Paz	Roberto Vásquez (alcalde)

		Eder Fabricio Zambrano Mungúa
San Juan	La Paz	Nelson Hernández (Alcalde)
		Wilson Josué Marcia
San Miguelito	Francisco Morazán	Marvin Matamoros (Alcalde)
		Noé Molina
San Pedro Sula	Cortes	Armando Calidonio
Santa Ana	La Paz	German Mendoza (Alcalde)
		Juan Alberto Chicas
Santa Ana de Yusguare	Choluteca	Edas Turcios (Alcalde)
		Cesar Jiménez
Siguatopeque	Comayagua	Juan C. Morales (Alcalde)
		Santiago López
Soledad	El Paraíso	Domingo Sánchez (Alcalde)
		Denia Mardeli Zúniga
Vado Ancho	El Paraíso	Olman Espinal (Alcalde)
		Cristhian Sánchez

ACRÓNIMOS

AMDC	Alcaldía Municipal del Distrito Central
AMHON	Asociación de Municipios de Honduras
ARSA	Agencia de Regulación Sanitaria
BANHPROVI	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
BCH	Banco Central de Honduras
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BM	Banco Mundial
CCAHI	Centro de Coordinación de Ayuda Humanitaria Internacional
CEDECEL	Comité de Emergencia Centros Laborales
CENICAC	Centro Nacional de Investigación y Capacitación en Contingencias
CENID-CGR	Centro Nacional de Información y Documentación en la Gestión del Riesgo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPRENAC	Centro de Coordinación Para la Atención de Desastres Naturales en América Central
CNBS	Comisión Nacional de Bancos y Seguros
CDM	Consejo de Desarrollo Municipal
CODECE	Comité de Emergencia Centros Escolares
CODED	Comité de Emergencia Departamental
CODEL	Comité de Emergencia Local
CODEM	Comité de Emergencia Municipal
COEL	Centro de Operaciones de Emergencia Local
COEN	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
COHEP	Consejo Hondureño de la Empresa Privada
CONATEL	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
CONOPRAFOR	Comité Nacional de Protección Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
COPECO	Comisión Permanente de Contingencias
COVID-19	Coronavirus
DUCA	Declaración Única Centroamericana
EPP	Equipo de Protección Personal
EEUU	Estados Unidos de América
FMI	Fondo Monetario Internacional
FONAPRE	Fondo Nacional de Prevención y Respuesta a Emergencias.
FUSINA	Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional
ICF	Instituto de Conservación Forestal
ICMA	Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
IHTT	Instituto Hondureño de Transporte Terrestre
IIES	Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales

INE	Instituto Nacional Estadística
INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional
INM	Instituto Nacional de Migración
ISR	Impuesto Sobre la Renta
ISV	Impuesto sobre Ventas
MiAmbiente	Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente
NINI	Jóvenes que Ni Estudian, Ni Trabajan
OGD	Oficina Gestora de Destino
ONG	Organismo No Gubernamental
OPD	Organismo para el Desarrollo
PAMEH	Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras
PCM	Decreto Ejecutivo de la Presidencia en Consejo de Ministros
PDM-OT	Plan de Desarrollo Municipal de Ordenamiento Territorial
PDR-OT	Plan de Desarrollo Regional de Ordenamiento Territorial
PGHTR13GF	Programa de Gobernanza Hídrica Territorial en la Región 13 Golfo de Fonseca
PJH	Poder Judicial de Honduras
PIB	Producto Interno Bruto
PRRD	Plan Regional de Reducción de Desastres
RAP	Régimen de Aportación Privada
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SAG	Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería
SAR	Servicio de Administración de Rentas
SDE	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
SEDU	Secretaría de Estado en el Despacho de Educación
SEDIS	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
SEFIN	Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas
SEGOB	Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
SESAL	Secretaría de Estado en los Despachos de Salud
SETSS	Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social
SINAGER	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos
UDEL	Unidad de Desarrollo Económico Local
UMA	Unidad Municipal Ambiental
UNAH – CURLP	Centro Universitario Regional Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
ZMVS	Zona Metropolitana del Valle de Sula

ÍNDICE

PRESENTACIÓN IIES	12
PRESENTACIÓN PROYECTO GOBERNANZA HÍDRICA	13
SÍNTESIS	14
INTRODUCCIÓN	15
I. ANTECEDENTES	16
II. MARCO DEL SINAGER	17
Base Jurídica	17
Principios ante la Pandemia.....	17
Institucionalidad ante el COVID-19	18
Las Instancias del Gobierno Central	18
Las Instancias a Nivel Local	26
III. PRÁCTICAS MUNICIPALES	31
Actividades desde la Alcaldía Municipal	32
Actividades con el CODEM	39
Actividades ante la Ciudadanía	47
IV. EL RETO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	52
El Impacto Económico de la Pandemia	52
Dilema de Salvar la Economía o Vidas por el COVID-19	54
Marco de Recuperación ante el COVID-19 y la Reactivación Económica Local	55
Estructura del Plan de Recuperación ante el COVID-19 y la Reactivación Económica Local	58
V. BIBLIOGRAFÍA	67
VI. ANEXOS	71

ÍNDICE DE DIAGRAMAS

Diagrama 1 Principios del SINAGER	18
Diagrama 2 Institucionalidad Ante el COVID-19	19
Diagrama 3 Estructura Institucional a Nivel Local	27
Diagrama 4 Actividades Municipales ante la Pandemia	32
Diagrama 5 Actividades desde la Alcaldía Municipal	33
Diagrama 6 Actividades desde el CODEM	40
Diagrama 7 Actividades Ante la Ciudadanía	47
Diagrama 8 Principios para una Reactivación Exitosa Regional y Local	55
Diagrama 9 Modelo Territorial para la Reactivación ante e COVID-19	57
Diagrama 10 Programas Básicos de Recuperación ante el COVID-19 y la Reactivación Económica Local	58

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Actividades Municipales Básicas Ante el COVID-19	71
Anexo 2 Ficha de Investigación	74
Anexo 3 Instancias del Gobierno Central.	78
Anexo 4 Instancias a Nivel Local.	80

PRESENTACIÓN IIES

La investigación “Buenas Prácticas Municipales ante el COVID-19: La Oportunidad de una Reactivación Regional y Local Exitosa” surgió como una iniciativa de trabajo entre el Programa de Gobernanza Hídrica Territorial en la Región 13 Golfo de Fonseca (PGHTR13GF) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) por medio del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES) y la participación de 24 alcaldías municipales del País.

La pandemia de COVID-19 en Honduras tendrá implicaciones caracterizadas por una mayor crisis social, profundizando la inestabilidad política y una galopante recesión económica, que dejarán lecciones aprendidas, a todos los involucrados, de cómo enfrentar una crisis en forma socialmente mancomunada desde los municipios, en el marco de los consejos de cuenca, mancomunado o regional. De hecho, la magnitud del impacto dependerá de la duración de la pandemia misma, su propagación y las medidas de prevención y de respuesta de las instituciones centrales y en particular las acciones impulsadas desde los gobiernos municipales para contener y amortiguar la crisis social, económica y de salud.

Estas acciones también dependerán de la estructura de las economías locales y su exposición y vulnerabilidad a canales de transmisión; por ejemplo, la apertura comercial e integración de las cadenas de valor locales y regionales, contribución a los sectores económicos, dependencia de materias primas, entre otros.

El objetivo principal de esta investigación es identificar y sistematizar una serie de acciones municipales que pueden y deben ser tomadas en cuenta como buenas prácticas locales ante la pandemia de COVID-19, y así estructurar un esquema que oriente las acciones municipales del país con el sector privado y la sociedad.

En este sentido, se identificaron esfuerzos loables, innovadores e ingeniosos, por parte de las autoridades locales que merecen ser tomados en cuenta como buenas prácticas municipales para enfrentar la actual pandemia, que servirían de ejemplos plausibles para todo el sector local en el país y que van desde acciones desde la alcaldía municipal, el CODEM y la ciudadanía misma

La alianza institucional encargada de la investigación ha sido oportuna para el estudio de fenómenos económicos sumamente complejos a nivel de las municipalidades. Debido a que los conocimientos teóricos y las aplicaciones adoptadas se vieron fortalecidos por la experiencia y conocimiento del contexto local de tal forma que los resultados de este estudio contribuirán con la construcción de soluciones en busca de la reactivación económica y desarrollo local.

Ricardo Matamoros

Director

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

PRESENTACIÓN PROYECTO GOBERNANZA HÍDRICA

El “Programa de Gobernanza Hídrica Territorial en la Región 13 Golfo de Fonseca” (PGHTR13GF) Fase I 2017-2021, es financiado por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y su implementación es facilitada por el consorcio integrado por GFA Consulting Group, la International Development Enterprises (IDE) y ECOPSIS S.A. El objetivo principal del Programa es: “Contribuir al desarrollo gradual de un sistema de gobernanza hídrica territorial por tres Consejos de Cuenca (Nacaome, Choluteca y Sampile) en la Región del Golfo de Fonseca asegurando la gestión hídrica de forma integral, sostenible y con equidad”. Para el logro de este objetivo, se establecieron los siguientes resultados:

Resultado 1: Los Consejos de Cuenca de Choluteca, Sampile y Nacaome en vínculo con la Cuenca de Goascorán toman decisiones inclusivas y concertadas consolidándose como instancias de gobernanza hídrica según el marco legal y de políticas nacionales.

Resultado 2: Los gobiernos locales de la región del Golfo de Fonseca en el marco de los organismos de las Cuencas de Choluteca, Sampile y Nacaome lideran el proceso de gestión integral del agua, de las inversiones estratégicas y la aplicación de mejores prácticas de conservación, uso y sostenibilidad estableciendo la seguridad hídrica de la población vulnerable.

Los socios directos del Programa son: los Consejos de Cuenca, Subcuencas y Microcuencas de los ríos Choluteca, Sampile y Nacaome; socios locales que participan en estas estructuras, tales como plataformas del sector privado, organizaciones ambientalistas, Juntas de Agua, Consejo de Desarrollo de la Región 13, Municipios/Mancomunidades y otras organizaciones sociales y de base según el contexto del área de influencia de cada cuenca, y en el marco de lo establecido por la Ley General de Aguas. A nivel nacional, la institucionalidad pública, representada por MIAMBIENTE e ICF, socios estratégicos del Programa dado su rol en la toma de decisiones en materia hídrica. Complementariamente, la academia constituye un socio estratégico del Programa respecto a la investigación y la gestión de conocimientos en materia hídrica.

En la Región 13 Golfo de Fonseca, al igual que en el resto del país, la pandemia del COVID 19 ha tenido impacto sobre la población y la economía. Aún más específico, las afectaciones socioeconómicas sobre la población y el desarrollo de las actividades productivas han ocasionado una reducción sustancial de los ingresos debido a la pérdida de empleos, una reducción de la demanda de servicios y productos de consumo, entre otros. No obstante, el impacto del COVID 19 en la Región, el PGHTR13GF desarrolló un breve ejercicio para evaluar las afectaciones sobre las actividades planteadas en el POA 2020 desarrollando ajustes en el ámbito administrativo que han permitido la continuidad del sistema de inversiones hídricas estratégicas de proyectos GIRH/ MIC, facilitando que el programa mantenga el apoyo a los socios estratégicos y a su vez, el ritmo de las inversiones a nivel local.

Sohrab Tawackoli

Coordinador

Programa de Gobernanza Hídrica Territorial en la Región 13 Golfo de Fonseca

SÍNTESIS

La pandemia del coronavirus, conocida por COVID-19, no solo sorprendió a las autoridades gubernamentales, sino que dejó al descubierto la debilidad institucional de los sistemas de salud, la endeble solidaridad social y la vulnerable situación económica del país; de hecho, en el primer trimestre del 2020, se implementaron medidas emergentes de distanciamiento social y suspensión de garantías constitucionales, que buscaban disminuir la propagación del contagio y, en consecuencia, salvar vidas humanas. No obstante, la continuidad de estas medidas tendría repercusiones directas en la estabilidad social, exigiendo derechos inalienables al ser humano como el derecho a la vida, al empleo, a la salud, entre otros; desnudando la situación de pobreza extrema del hondureño y una amplia desigualdad social; también, estas medidas, tendrán repercusiones en la actividad económica del país, ya que según estimaciones del Banco Mundial para el 2020, la economía hondureña presentará un decrecimiento del 5.8%.

Este desalentador panorama, amerita el diseño y la puesta en marcha de un Plan Nacional de Reapertura y Reactivación Económica del país, estableciendo las estrategias, el marco de acción institucional, la asignación de recursos y las acciones prioritarias para atender los efectos de la pandemia misma; lo cual amerita una estrecha coordinación entre el gobierno, el sector privado y la sociedad organizada del país; la puesta en marcha de una reapertura de la economía de forma inteligente y paulatina; así como un cambio del comportamiento ciudadano, acatando los protocolos de bioseguridad y poder convivir con el COVID-19. Además, esta situación ha puesto de manifiesto la imperiosa necesidad de activar el sistema de planificación del país haciendo énfasis en un enfoque territorial y regional, que reconozcan el potencial de los capitales del territorio, en capital humano, capital social, capital natural y capital construido y, consecuentemente, establezca las prioridades de cada territorio.

En este período de pandemia, se ha puesto de manifiesto los grandes esfuerzos de funcionarios públicos, en especial los que han estado más cerca del ciudadano, velando, en la medida de lo posible, por su bienestar. Sobresaliendo el liderazgo de los gobiernos locales en las acciones de coordinación ante el Comité de Emergencia Municipal, ejecutando las directrices del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y emitiendo ordenanzas, de aplicación municipal, para la atención de la pandemia, que van desde apoyo al sistema de salud, ayuda humanitaria, asignación presupuestaria, acondicionamiento de instalaciones, transporte, entre otras.

Por otro lado, emerge la necesidad de plantear una solución a la dicotomía entre atender la pandemia mitigando su propagación y la reactivación de la actividad económica diluyendo los efectos de una recesión galopante en el país. Esta situación nos orilla a pensar globalmente, para actuar localmente, identificando las oportunidades que esta situación pone de manifiesto en el país, de forma tal que se debe estructurar un Plan de Recuperación ante el COVID-19 y la Reactivación Económica Local a nivel del municipio y las regiones del país.

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UNAH (IIES-UNAH), el Programa de Gobernanza Hídrica Territorial en la Región 13 Golfo de Fonseca” (PGHTR13GF), con el apoyo gremial de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) conscientes de las acciones que están ejecutando a nivel local los Consejos de Cuenca, los Gobiernos Municipales, el Sector Privado y las organizaciones de la Sociedad Civil, ante la pandemia del COVID-19; por medio de la presente investigación, se dieron a la tarea de identificar en forma estructurada, las practicas efectivas a fin de ser sistematizadas y transmitidas a otras instancias locales y territoriales en Honduras.

Estas experiencias municipales, implicaron la identificación de las acciones que impulsan las autoridades desde la Alcaldía Municipal, en coordinación con las instancias nacionales que conformaron un grupo tarea con las instituciones del SINAGER; también desde las instancias locales, en particular con el CODEM que han permitido una mayor coordinación de las acciones a nivel local y finalmente motivando la participación de la ciudadanía misma en el apoyo de las acciones para atender la pandemia.

Así mismo, conocer las iniciativas municipales orientadas a estructurar una propuesta que oriente la reactivación económica que tendrán que afrontar todos los municipios y las autoridades locales, el sector privado y la sociedad civil en un marco de recuperación ante el COVID-19 y la reactivación económica a nivel local, promoviendo programas de acción inmediatos a la reapertura de la actividad económica de cada municipalidad en concordancia con la puesta en marcha del Plan de Reapertura a partir del 01 de junio del 2020.

Sustentado en lo anterior, esta investigación buscó esquematizar, en la segunda sección, el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), ya sea desde su base jurídica, los principios que rigen ante la pandemia y la determinación de competencias en la institucionalidad ante el COVID-19, desde las Instancias del Gobierno Central a las del nivel local.

Ya en la sección tercera, se identificaron las principales prácticas municipales ante el COVID-19, conociendo actividades en 24 municipios, 7 en alcaldías A y B y 17 en categorías C y D, que proporcionan ejemplos plausibles de buenas prácticas para todo el sector local en el país y que van desde acciones desde la alcaldía municipal, desde el CODEM y desde la ciudadanía misma.

Por último, en la sección cuarta, se aborda el reto de la reactivación económica que tendrán que afrontar todos los municipios y las autoridades locales, el sector privado y la sociedad civil, por lo que requieren de un marco que especifique lo establecido en Plan Nacional de Reapertura y Reactivación Económica y se sustente en un Marco de Recuperación ante el COVID-19 y la Reactivación Económica a nivel local, promoviendo programas de acción inmediatos.

I. ANTECEDENTES

La pandemia de COVID-19 en Honduras, tendrá implicaciones caracterizadas por una mayor crisis social, profundizando la inestabilidad política y una galopante recesión económica, que dejarán lecciones aprendidas, a todos los involucrados, de cómo enfrentar una crisis en forma socialmente mancomunada desde los municipios, en el marco de los Consejos de Cuenca, mancomunado o regional.

De hecho, la magnitud del impacto dependerá de la duración de la pandemia misma, su propagación y las medidas de prevención y de respuesta de las instituciones centrales y en particular las acciones impulsadas desde los gobiernos municipales para contener y amortiguar la crisis social, económica y de salud.

También dependerá de la estructura de las economías locales y su exposición y vulnerabilidad a canales de transmisión del virus; por ejemplo, la apertura comercial e integración de las cadenas de valor locales y regionales, contribución a los sectores económicos, dependencia de materias primas, entre otros.

En primera instancia, “salvar vidas” es lo prioritario, así como contener la propagación del virus a nivel de los Municipios, para minimizar el impacto directo a nivel Regional. Si bien, a la fecha, el número de casos de coronavirus registrados es limitado, este puede crecer de forma exponencial, dependiendo de las medidas de prevención y contención y de responsabilidad de los involucrados. En este sentido, ya se están implementando medidas extremas orientadas a contener el contagio, para evitar un colapso del sistema sanitario regional, por medio de acatar y darle seguimiento a los protocolos de salud y bioseguridad, para minimizar el impacto, tanto en vidas como en la actividad económica, con las acciones dictadas por el SINAGER a nivel Nacional.

En segunda instancia, las medidas de prevención y contención van a tener un impacto directo en las finanzas regionales y municipales, la productividad y la actividad económica, ya sea en personas enfermas, en el capital y trabajo sin utilizar y en los sectores de la economía restringidos por la pandemia, lo cual implica que se requerirá de un Marco de Recuperación y la Reactivación económica regional y municipal, que oriente a los tomadores de decisiones sobre las acciones a seguir de forma paralela a la pandemia misma y después de ella.

II. MARCO DEL SINAGER

Base Jurídica

El marco legal orientado a que el país cuente y desarrolle la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos de potenciales a desastres, además, de establecer la bases institucionales para prepararlo, responder y recuperar al país de los daños reales provocados por los fenómenos naturales o por aquellos generados por las actividades humanas, como es el caso de la pandemia del COVID-19 es el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).¹ Por otro lado, con el objeto de establecer las normas necesarias para asegurar la plena efectividad y aplicación de la Ley del SINAGER se emitió el Reglamento de la Ley.²

Sobre la base de este marco jurídico, el SINAGER implica el conjunto sistémico, participativo y de articulación armónica de todas las instituciones del Estado, de la empresa privada y de las organizaciones de la sociedad civil del país; por medio del cual ejerce sus políticas, a través de estructuras, instancias de coordinación, relaciones funcionales, métodos, herramientas y procedimientos, con el objeto de proteger la vida y los medios de vida de los habitantes, mediante acciones concretas, destinadas a prevenir, reducir o controlar los niveles de riesgo en el territorio nacional, así como contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente y a la protección de todo el patrimonio ecológico nacional.

Consecuentemente, todas las instancias, naturales o jurídicas, sean estas instituciones públicas o privadas, forman parte del SINAGER, sujetas a integrar los órganos del sistema para ejecutar las acciones concretas que se le encomienden, en materia de gestión de riesgos, todo dentro del ámbito de sus competencias establecidas en las leyes correspondientes, de sus planes de acción y de sus capacidades reales, incluyendo las municipalidades.

Principios ante la Pandemia

La Ley del SINAGER establece los principios orientadores que deberán regir el sistema en todos los ámbitos (Diagrama 1) sin perjuicio de la importancia de cada uno de ellos, se destaca el principio de *Coordinación* ya que en él se pone en práctica, a partir del reconocimiento de las competencias, jurisdicción y autonomía de sus miembros, la dirección de las acciones de cada una de las instancias vinculadas, en forma sistémica, articulada, concertada y armónica hacia propósitos y objetivos comunes.

Por su parte el principio de *Gestión Descentralizada y Desconcentrada* adquiere relevancia para las municipalidades, ya que el sistema actúa en el marco de las políticas de descentralización y

¹ Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) Decreto 151-2009 del 26 de diciembre del 2009.

² Reglamento de la Ley SINAGER. PCM 032-2010 del 11 de octubre del 2010.

desconcentración del Estado. En este sentido, la Administración Pública, los órganos o entidades desconcentradas funcional o territorialmente, así como la Administración Pública Descentralizada, tales como las instituciones autónomas y las municipalidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben asumir y ejecutar las tareas y acciones concretas en el territorio para cumplir, adecuada y oportunamente con su responsabilidad de prevención y reducción de riesgos, para prevenir y mitigar los desastres, adaptarse al cambio climático, dar respuesta a las emergencias y rehabilitar y reconstruir áreas afectadas.

También se destaca el principio de *Participación Ciudadana*, en vista que es la base que integra el respeto, la igualdad de oportunidades de las personas para la adopción, ejecución y evaluación de las políticas públicas y acepta que el fundamento de una gestión pública socialmente responsable debe comprender las opiniones de quienes participan en el accionar civil. Una gestión del riesgo efectiva y oportuna, ante el COVID-19 requiere de la más amplia participación ciudadana, tanto en la definición y planificación, como en la ejecución de las acciones multidisciplinarias y multisectoriales.

Diagrama 1 Principios del SINAGER



Fuente: Elaboración propia.

Institucionalidad ante el COVID-19

Las Instancias del Gobierno Central

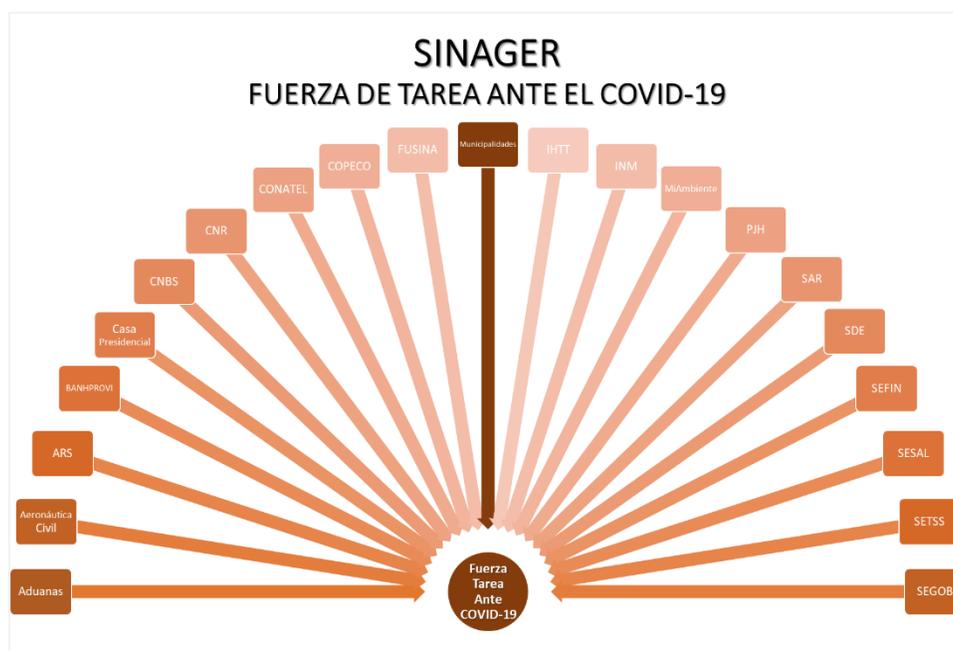
El SINAGER se constituye en la instancia nacional que regulará un marco institucional, incluyendo todos los sectores de la sociedad hondureña, sin exclusión alguna, para la atención de la pandemia del COVID-19; en el caso de las instituciones del sector público se identifican al Gobierno Central, los órganos

desconcentrados y descentralizados como las municipalidades, así como las entidades autónomas, como una fuerza de tarea organizada para atender el COVID-19³. (Anexo 3. Instancias del Gobierno Central)

En el sector privado se cuenta con la interacción de la empresa privada, las organizaciones obreras y campesinas, las diferentes organizaciones de desarrollo reconocidas en el país y todas aquellas organizaciones aglutinadas en la denominada sociedad civil, las de género y de grupos étnicos, entre otras.

Cabe destacar que es en esta instancia en donde se definirán, planificarán y ejecutarán todas las acciones relacionadas con la prevención, adaptación al cambio climático y a otro tipo de eventos, manejo financiero del riesgo de desastres, preparación permanente y efectiva, la asistencia de ayuda humanitaria en caso de desastres y emergencia, a la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por desastres, todo lo cual se encuentra comprendido dentro del concepto de “Gestión de Riesgos” referido en la Ley del SINAGER.

Diagrama 2 Institucionalidad Ante el COVID-19



Fuente: Elaboración propia.

1. Administración aduanera

Administración Aduanera de Honduras (2020), institución responsable de girar comunicación a los operadores de comercio y transportistas de carga, ante la presencia del COVID-19 y la aplicación de los protocolos de seguridad e higiene acordados con los países fronterizos tendentes a mantener abiertas, operando y agilizar el comercio de las mercancías a través de las aduanas correspondientes.

³ (BLP,2020) la fuerza de tarea es el grupo institucional del Gobierno central que emite ordenanzas e instrumentos jurídicos inherentes a la atención de la pandemia.

Se garantiza la habilitación de las aduanas del país de manera ininterrumpida con la tramitación ordinaria de los procedimientos aduaneros. Se declaran periodos inhábiles y quedan en suspenso los plazos de prescripción y caducidad. La Administración Aduanera autorizó, de manera transitoria, que se respalde la DUCA con la verificación de los documentos requeridos por impresiones, códigos QR y escaneo de los documentos exigidos.

2. Aeronáutica Civil

Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (2020), esta institución es la encargada de notificar sobre la operación y cierre de aeropuertos internacionales, la habilitación de instalaciones que operarán únicamente para los vuelos de carga y suministros y vuelos estrictamente excepcionales, previa autorización de la autoridad competente, brindando servicio aéreo en un horario determinado.

Se requiere autorización para transporte aéreo de equipo y repuestos para uso hospitalario, medicamentos y otras donaciones, así como para el de las operaciones de ayuda humanitaria con la finalidad de transportar pasajeros afectados por la emergencia. Los vuelos nacionales y los internacionales de Estados, organismos internacionales u operadores aéreos necesitarán solicitar autorización a través de formularios remitidos al correo autorizado para tal efecto. Los vuelos privados para extranjeros en el país y hondureños en el exterior deberán solicitarlos a través de embajadas o consulados acreditados y/o misiones diplomáticas hondureñas acreditadas en el extranjero.

Las operaciones humanitarias deberán ser autorizadas por el SINAGER, la Secretaría de Turismo o la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional según sea el caso, previa solicitud con 24 horas de anticipación. Las tripulaciones deberán permanecer en las aeronaves y en caso de necesitar bajar, deberán acatar las medidas en las respectivas áreas estériles.

3. Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)

La Agencia de Regulación Sanitaria de Honduras (2020), emite resoluciones y notificaciones referentes a los medicamentos y tratamientos como el MAÍZ y el CATRACHO⁴, entre otros, que deberán ser prescritos por profesionales de la salud y solamente se podrán dispensar estricta y únicamente bajo receta médica, la cual deberá ser retenida en el establecimiento farmacéutico u hospital autorizado. La receta médica tendrá una validez de 30 días a partir de su fecha de

⁴ El Tratamiento Ambulatorio MAÍZ compuesto por los medicamentos: Microdacyn, Azitromicina, Ivermectina, Zinc y el Tratamiento Hospitalario CATRACHO compuesto por los medicamentos: Colchicine, Anti-inflamato, Tocilizumab, ivermectine, Anticoagulant, hdCo, Hfo2, prOnation.

emisión y la comercialización de los medicamentos debe ser realizada exclusivamente en establecimientos farmacéuticos autorizados, quedando prohibida su fabricación, almacenamiento y dispensación en establecimientos no autorizados.

Dada la alta demanda y necesidad de dispositivos médicos que ayuden en la detección y diagnóstico del COVID-19, se realizan control de calidad relacionado a la sensibilidad y especificidad de las pruebas por lo que las empresas peticionarias deben poner a disposición de la ARSA 100 kits de pruebas. El propósito es determinar qué pruebas pueden ser de utilidad para el sistema de salud. Para proceder con la importación de dichas pruebas, deberán solicitar un permiso especial de importación.

4. Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

Mediante la publicación de circulares, BANHPROVI aprueba medidas necesarias para garantizar el financiamiento a los sectores productivos en cumplimiento de los decretos emitidos; además, se adoptan medidas para la recaudación de todos los préstamos mediante el traslado de las cuotas de los meses de marzo, abril y mayo de 2020, creando una ampliación de la fecha de vencimiento del crédito.

5. Casa Presidencial – República De Honduras. Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)

Es por este medio que el Gobierno Central emite comunicados oficiales amparados en PCM's, dirigidos a los Secretarios de Estado, titulares, funcionarios del Poder Ejecutivo, de parte del Jefe Gabinete Presidencial, en donde se establece estado de emergencia en el territorio nacional, establece medidas para la restricción de algunas garantías constitucionales e instruye las acciones inherentes a la atención de la pandemia propuestas por las diferentes instancias y que son de obligatorio cumplimiento por la sociedad en general.

6. Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (2020, 21 marzo) emitió comunicados dirigidos hacia las instituciones aseguradoras y del sistema financiero sobre las medidas financieras temporales que permiten atender el impacto económico a los sectores afectados por la pandemia; así como las inherentes a la aplicación del plan para la mitigación del impacto económico y financiero del COVID-19, que es de cumplimiento obligatorio para las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito.

Estas medidas se orientan a otorgar periodos de gracia a los deudores (personas naturales o jurídicas) que sean afectados por la reducción de sus flujos de efectivo; a los deudores afectados,

los cuales podrán formalizar refinanciamientos o readecuaciones de sus préstamos. Las instituciones supervisadas no aplicaran cargos a los deudores y dejar en suspenso todos los plazos, términos legales o administrativos otorgados a las instituciones financieras en todos los asuntos o expedientes en trámite en la CNBS.

7. Congreso Nacional de la República

Es por medio de este poder del Estado se emiten los Decretos Legislativos que le da sustento al marco legal ante el COVID-19 en el país. Sobresaliendo las medidas para alivio fiscal a la ciudadanía, la puesta en vigencia de la Ley Especial de Aceleración Económica y Protección Social Frente a los Efectos del Coronavirus COVID-19; la aprobación de la reasignación presupuestaria, entre otras no menos importantes como la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el COVID-19.

En particular para el sector municipal sobresale la autorización a la AMDC para obtener recursos por dos mil millones de lempiras para financiar proyectos de infraestructura vial, mejoramiento urbano, movilidad urbana, mantenimiento vehicular y peatonal de la ciudad, agua y saneamiento y obras conexas que coadyuven a generar mano de obra directa masiva y apoyar a esta industria y la autorización para la emisión de bonos municipales o contratación de préstamos por tres mil millones de lempiras para apalancar la operación de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central.

8. Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

Es por medio de la CONATEL que se les notifica a los operadores de telecomunicación, las instrucciones ante el COVID-19, en particular el garantizan la continuidad de los servicios para todos los hondureños y establecer medidas que permitan recibir de forma gratuita un paquete básico que mantenga la conectividad a los usuarios que tengan dificultad económica para pagar el servicio de telefonía e internet. Estas medidas no generarán ningún costo por mora ni afectara el registro crediticio del usuario.

9. Policía Nacional de Honduras

La Policía Nacional es la institución responsable de velar porque se acaten las resoluciones, decretos y demás medidas ante el COVID-19, que son de obligatorio cumplimiento para los ciudadanos y guardar el orden público. En este sentido, la FUSINA dará cumplimiento a la restricción de reuniones de más de 50 personas, suspender temporalmente el trámite de licencia por primera vez, atender para procesos de renovaciones y pagos, atender solicitudes de permiso de portación de armas (50 permisos al día máximo), atender solicitudes de antecedentes penales (50 personas por la mañana y 50 personas por la tarde), el cierre de los accesos al Distrito Central, San Pedro Sula, Choluteca y La Ceiba con las excepciones decretadas por el Poder Ejecutivo.

Además, debe verificar el cumplimiento del toque de queda, segmentando a la población de conformidad con la terminación de los dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residente para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles y realizar sus trámites de manera ordenada de lunes a viernes, permitiendo a los productores de granos básicos, verduras, frutas, legumbres, lácteos, carnes, pesca artesanal, productores de camarón, productos avícolas y otros, a circular para abastecer los diferentes establecimientos. Los salvoconductos deberán ser autorizados únicamente por la Policía Nacional.

La Dirección Nacional de Vialidad y Transporte adopta medidas en cuanto a las licencias de conducir y sanciones correspondientes, extiende de manera automática la vigencia de las licencias de conducir vencidas, boletas de infracciones y citas de audiencia. Se autoriza a la población a conducir con documentos vencidos durante la vigencia del estado de emergencia sanitaria. Se reitera que aquellos no autorizados para circular de conformidad a las medidas adoptadas quedarán sujetos a las sanciones establecidas.

Se crea la Unidad de Control de Riesgo Sanitario y Bioseguridad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad con el objeto de que pueda verificar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad en establecimientos públicos y privados, realizar estudios de trazabilidad respecto a los contagios del COVID-19 y ejecutar actividades de prevención, vigilancia, monitoreo, control y desinfección.

10. Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)

El IHTT, es la institución que ratifica que el transporte público de personas en todas sus modalidades debe seguir operando, atendiendo las recomendaciones hechas por la secretaría de salud. Emite resoluciones para suspender el recibo, tramitación y otorgamiento de permisos eventuales, aun los efectos de los autorizados previo al decreto de emergencia. Se prohíbe transportar más de 50 personas en las unidades de transporte en la modalidad de transporte urbano e interurbano.

11. Instituto Nacional de Migración (INM)

El INM emite comunicado a efecto de hacer un llamado a la población hondureña a abstenerse de realizar viajes innecesarios a países que reportan incidencia de COVID-19, como son China, Irán, Italia, España, Francia, Alemania, Japón, Corea del Sur, entre otros. De regresar de dichos países u otros con alta incidencia de COVID-19 se les decreta aislamiento de 14 días.

Establece y verifica los puntos de control migratorio terrestre que se mantienen operando para el ingreso al país de hondureños, residentes y diplomáticos; salida del territorio hondureño de extranjeros que cuenten con el permiso de ingreso por parte del país al que pretenden ingresar.

Los puntos de control migratorio aéreos se mantienen cerrados para vuelos comerciales. La salida de personas por esta vía requiere de autorización de salida en vuelos privados. Ninguna persona extranjera puede ingresar al territorio nacional.

12. Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente

Por medio de MiAmbiente se autoriza la presentación de solicitudes de licencia ambiental en línea adjuntando la documentación técnica y legal correspondiente, debiendo presentar la documentación correspondiente en físico en un período de 60 días posteriores a la fecha de finalización de la emergencia por el COVID-19. Por su parte, los que tengan su licencia vencida, podrán operar y solicitar su renovación posteriormente. El mismo plazo se tendrá para la presentación el ICMA pertinente en físico una vez se levanten las medidas derivadas de la emergencia del COVID-19.

13. Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)

Por medio del SENASA se aprueban procedimientos especiales para obtener los registros temporales para las áreas de inocuidad agroalimentaria, sanidad vegetal y sanidad animal, bajo el entendido de que, una vez levantada la emergencia nacional, los interesados tendrán un plazo de 90 días para la interposición de los expedientes correspondientes en físico ante el SENASA.

14. Poder Judicial de Honduras

El Poder Judicial emite comunicado para suspender parcialmente sus actividades a nivel nacional, permitiéndose el teletrabajo. Además, los días afectados por el COVID-19 se declaran inhábiles para efectos de actuaciones y plazos procesales.

Las cortes de apelaciones, los juzgados de letras y los juzgados de paz que conocen las materias penales, contencioso-administrativo, de niñez y adolescencia, de familia y de violencia doméstica, los Juzgados de ejecución, la defensa pública, la supervisión general del Poder Judicial, los miembros de seguridad y vigilancia, así como el personal técnico administrativo atenderán cuestiones específicas de conformidad a sus atribuciones de carácter urgentes.

Se ordena a los magistrados de cortes de apelaciones y jueces de letras de todas las materias y los jueces de sentencia que tengan autos definitivos o sentencias pendientes de redactar a acudir a sus oficinas por lo menos un día a la semana para trabajar a puerta cerrada en dichas resoluciones judiciales.

Las cortes de apelaciones y los juzgados de trabajo, así como los de letras departamentales y seccionales, estarán habilitados para gestionar asuntos laborales de inmediata atención que impliquen cualquier tipo de vulneración a derechos de trabajadores o patronos.

La unidad de auténticas estará habilitada para atender solicitudes de auténtica de firma de notario y auténtica de firma puesta en constancia de antecedentes penales con previa cita y según el último dígito de la tarjeta de identidad.

15. Servicio de Administración de Rentas (SAR)

En las instalaciones del SAR, para evitar la aglomeración, estarán restringiendo las atenciones presenciales en las oficinas a nivel nacional, la cual será de conformidad con la terminación del Registro Tributario Nacional (RTN) para personas naturales.

Se amplían los plazos legales que hayan comenzado a surtir efecto en los trámites iniciados en el SAR.

16. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE)

La SDE determina asuntos de mantenimiento de toque de queda, con la excepción de que la población se abastezca, se abren los mercados de distintos tipos y venta de alimentos, abriendo a las 7:00am hasta las 4:00pm, únicamente por ese mismo día. Además, la SDE decreta el congelamiento de precios en los productos relativos a la higiene, canasta básica y el hogar. Se exhorta a la población a denunciar en caso de que se violenten los derechos de los consumidores y se instruye a la Dirección General de Protección al Consumidor para garantizar el cumplimiento del acuerdo e imponer las sanciones administrativas que correspondan.

17. Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN)

Por medio de la SEFIN se autoriza la exoneración de pago de impuesto sobre ventas para la compra dentro del territorio nacional de mascarillas y gel de manos.

Se establece a través de un instructivo los alivios fiscales para la no sujeción del impuesto sobre ventas e impuesto sobre producción y consumo a las personas naturales y jurídicas y a las instituciones de Estado en la compra local e importaciones.

Se comunica a los obligados tributarios clasificados como grandes contribuyentes que remitan su solicitud de exoneración de impuestos generada por el sistema PAMEH que se encuentran en trámite ante la Dirección General de Control de Franquicias.

18. Secretaría de Estado en los Despachos de Salud (SESAL)

La (Secretaría de Salud, Gobierno de la República de Honduras, 2020) emitió un comunicado donde se detallan las medidas adoptadas, así como las recomendaciones a seguir por la misma Secretaría de Salud y se exhorta a la población a continuar con las instrucciones generadas por el Gobierno de la República, y a tomar todas las medidas de prevención y precaución.

19. Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

La SETSS autoriza a los empleadores y trabajadores del sector privado para que mediante acuerdo entre las partes convengan que se concedan a cuenta de vacaciones, los días que, en virtud del estado de emergencia sanitaria nacional, los trabajadores no se presenten a laborar en su jornada ordinaria, debiendo para lo anterior, celebrar convenios por escrito.

La SETSS pone a disposición de las empresas e industrias el "Manual de Bioseguridad por Motivo de la Pandemia COVID-19 para las Empresas" con el objetivo de que se apliquen las medidas allí establecidas. La divulgación del manual no constituye autorización para operar, sino que permite la preparación oportuna de los empleadores sobre las medidas a aplicar para aquellas empresas que cuenten con autorización para operar durante la emergencia o después de esta.

La SETSS comunica proceso para acogerse a las disposiciones de suspensión de contratos de trabajo a través de solicitud y aportación de documentos requeridos por la ley.

20. Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB)

La SEGOB realizó la suspensión de labores en sus dependencias que son declararon inhábiles para los efectos, plazos, actuaciones y términos legales que la ley establece. Los términos y plazos legales se mantendrán en suspenso hasta el primer día hábil.

Las Instancias a Nivel Local

Se entiende que la unidad básica del SINAGER en los territorios es el Municipio y su correspondiente Comité de Emergencia, a quien estarán subordinados los Comités Locales y demás de la respectiva circunscripción territorial. El marco legal del SINAGER permite la conformación de órganos de consulta, participativos y deliberativos, que actúan como espacios de reflexión, concertación y análisis sobre el estado de la gestión de riesgo y como fuente de propuesta para el SINAGER, sobre nuevas políticas, estrategias, programas, proyectos, actividades o acciones relacionadas con la gestión de riesgos que deben incluirse en el Plan Nacional de Gestión de Riesgos a ser ejecutado por la Secretaría Ejecutiva.

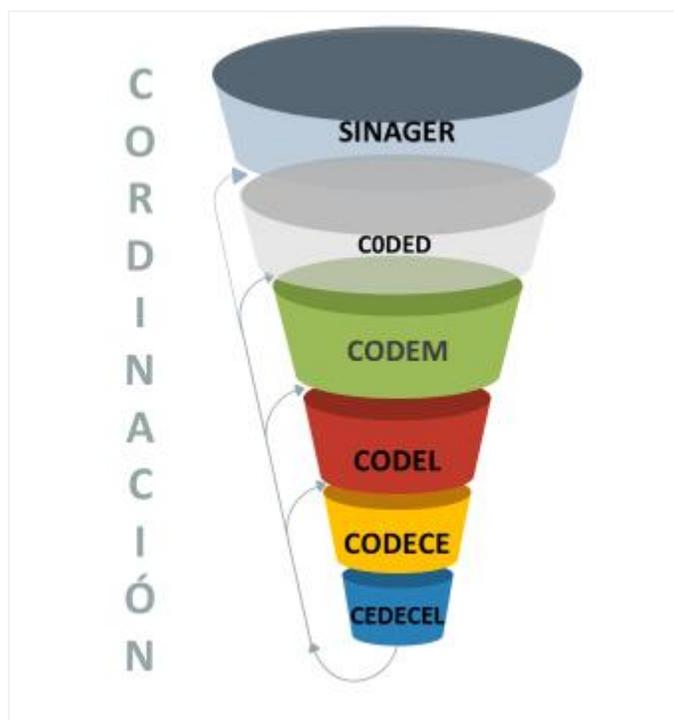
Los comités de consulta abordaran las temáticas de prevención, preparación y respuesta y rehabilitación, reconstrucción y transferencias de riesgos. De acuerdo con la funcionalidad, tales comités estarán integrados por las instituciones del Gobierno Central, los órganos desconcentrados y descentralizados, los gobiernos locales, la sociedad civil, ONG's, las organizaciones de obreros empresarios y campesinos, las instituciones de primera respuesta; siendo los representantes del más alto nivel de cada una de las instituciones quienes lo integran.

El SINAGER, facilitará la creación y creará las comisiones de trabajo y mesas territoriales que se consideren pertinentes, en las cuales, con la facilitación de COPECO, las municipalidades y las mancomunidades pueden liderarlas junto con la participación de los actores locales claves. Dichas comisiones y mesas deben estar destinadas a estudiar un tema específico a trabajar sobre aspectos de interés de algún sector o grupos sectoriales, desarrollar consultas territoriales para el fortalecimiento de capacidades en cualquier área o para temas ad-hoc, según sea necesario y los recursos institucionales lo permitan.

Las comisiones y mesas trabajarán dentro de un reglamento interno elaborado por ellas mismas, conforme a los objetivos esperados. Dichos reglamentos deben ser inscritos en la Secretaría Ejecutiva del SINAGER.

El SINAGER, reconoce la organización territorial existente a través de los Comités de Emergencia Departamentales (CODED), Comité de Emergencia Municipal (CODEM), Comité de Emergencia Locales (CODELES), Comité de Emergencia Centros Escolares (CODECE), Comité de Emergencia de Centros Laborales (CEDECEL) y los mismos de las Mesas de Gestión de Riesgos existentes de hecho o establecidas en otras leyes del país. (Anexo 4. Instancias a Nivel Local).

Diagrama 3 Estructura Institucional a Nivel Local



Fuente: Elaboración propia

Por su parte, las Corporaciones Municipales, pueden declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando así fuere necesario y ordenar las medidas convenientes. En tales casos, informará de manera inmediata al Consejo Directivo del SINAGER

a través del Comisionado Nacional de COPECO, las razones que motivaron tal declaratoria, así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del SINAGER.

1. Los Comité de Emergencia Departamentales

Los CODED estarán coordinados por el Delegado Departamental de la SEGOB y conformados por los alcaldes de los municipios del departamento o sus representantes y los representantes de las mancomunidades y otras formas asociativas existentes en el departamento; estarán en función de coordinar las acciones que afecten a dos o más municipios en caso de alerta o de desastre y apoyar y canalizar los requerimientos de los municipios hacia y desde el nivel nacional. Particular atención se dará al fortalecimiento de los CODED como centros de acopio departamentales de suministros humanitarios, coordinación de situaciones y declaraciones de alerta, centros de comunicaciones y de información, consolidación de evaluaciones de daños y análisis de necesidades de los diferentes municipios afectados, etc.

COPECO con la participación de SEGOB y la AMHON elaborará un manual de funciones de todas estas estructuras y de sus mecanismos de coordinación, que deberá ser presentado al Consejo Directivo para su aprobación.

2. Los Comité de Emergencia Municipal

Los CODEM estarán coordinados por el alcalde o el vicealcalde y estarán integrados por los representantes de las instituciones de la Administración Central y los representantes de los organismos de respuesta con presencia en el municipio. Las atribuciones y funciones que le otorga la ley y su reglamento son las siguientes:

- a) Asesorar y recomendar a la Corporación Municipal la declaración del estado de alerta, de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y en relación con las medidas que sea conveniente tomar para hacer frente a la situación, todo de acuerdo con la Ley del SINAGER y la Ley de Municipalidades.
- b) Formular y actualizar constantemente el plan de contingencias municipal.
- c) Formular y actualizar constantemente el plan de gestión de riesgos municipal.
- d) Gestionar la capacitación y fortalecimiento del mismo CODEM y de la municipalidad en temas de gestión de riesgo.
- e) Asistir a la Corporación cuando se declaren los estados de alerta, emergencia o calamidad pública y que fuese necesario movilizar recursos de la comunidad para atender dichas situaciones.
- f) Establecer las necesarias coordinaciones y comunicación con los CODEL, CEDECEL y de CODECE del municipio.
- g) Crear las comisiones de trabajo que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones y aprobar su normativa básica de funcionamiento.

- h) Organizar y activar el COEL según sea el caso, siguiendo los lineamientos del manual de manejo de COEL. Los CODEM deberán ser conformados durante los primeros 90 días del inicio del gobierno municipal, levantando acta de los nombramientos y librando comunicación a las personas asignadas o a la institución a la cual representa y a las autoridades gubernamentales correspondientes.

El alcalde, una vez constituido el CODEM, informará sobre su integración y puesta en funcionamiento al Secretario Ejecutivo del SINAGER y al delegado de la SEGOB.

Los CODEM trabajarán en estrecha coordinación con los CDM para que estos últimos incorporen el enfoque de *gestión de riesgos* en todas sus actividades, en el marco de la gestión de riesgo, serán responsables de:

- a) Acompañar a la Corporación Municipal para la inclusión de la temática de gestión de riesgos en el proceso de elaboración, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo, urbanos y rurales.
- b) Acompañar a la Corporación Municipal en la creación, reforma o derogación de instrumentos normativos locales, reglamentos y manuales para el funcionamiento de la municipalidad, a fin de incorporar la gestión del riesgo en la gestión municipal.
- c) Acompañar a la Corporación Municipal para garantizar la incorporación de las variables de riesgo en los planes de ordenamiento territorial, urbano y rural.
- d) Acompañar a la Corporación Municipal en la incorporación de las variables de riesgo en la planeación del desarrollo urbano, determinando, entre otros, los factores de riesgo para la definición de los sectores residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación, así como zonas oxigenantes.
- e) Acompañar a la Corporación Municipal en cuanto a la incorporación de los factores de riesgo en la disposición del trazado, apertura, ensanche y arreglo de las calles de las poblaciones y caseríos y en la concesión de los permisos para ocuparlas con canalización subterránea y postes para alambres y cables eléctricos, rieles para ferrocarriles, torres y otros aparatos para cables aéreos y en general con accesorios de empresas de interés municipal.
- f) Acompañar a la Corporación Municipal haciendo denuncias o solicitando investigaciones para la debida sanción de las infracciones a los acuerdos que reglamenten el urbanismo y planeamiento de las ciudades con la suspensión de las obras, demolición de lo construido y sanciones pecuniarias.

3. Los Comité de Emergencia Locales

Los CODELES serán coordinados por un delegado electo por la comunidad y estará integrado por las organizaciones de la comunidad reconocidas por el municipio, delegados de los organismos gubernamentales y no gubernamentales con presencia en la comunidad y representantes de

proyectos de cooperación importantes que se desarrollen con los habitantes. Las funciones de los CODELES son las siguientes:

- a) Elaborar su propio plan de contingencia frente a los diferentes tipos de amenaza.
- b) Elaborar su propio plan de gestión de riesgo para que sea incluido en plan municipal de gestión de riesgos.
- c) En caso de alerta, calamidad o desastre, coordinar sus acciones con la comisión municipal correspondiente, desarrollando los medios y canales de comunicación necesarios.
- d) Elevar al CODEM las recomendaciones sobre medidas de prevención y mitigación que sean necesarias para la comunidad y requieran el apoyo del municipio.
- e) Levantar un censo de los habitantes de la comunidad y su ubicación territorial y mantenerlo actualizado.
- f) Apoyar a las comunidades vecinas en casos de afectaciones, en la medida de sus posibilidades.
- g) Integrarse a las redes de alerta temprana que organice el SINAGER en el departamento y municipio.

4. Los Comité de Emergencia Centros Escolares

Todos los centros escolares, públicos y privados, estarán obligados a organizar sus CODECE, de acuerdo con las normativas e instructivos que la SEDU elaborará, en coordinación con COPECO. Los planes de contingencia escolares para los diferentes tipos de amenazas deberán ser actualizados y ejercitados a través de simulaciones y simulacros al menos dos veces al año.

5. Los Comité de Emergencia de Centros Laborales

Todos los centros laborales con más de 10 trabajadores o empleados deberán contar con su Comité de Emergencia y sus planes de contingencia, de acuerdo con las normativas e instructivos que la STSS, elaborará, en coordinación con COPECO los planes de contingencia para los diferentes tipos de amenazas y deberán ser actualizados y ejercitados a través de simulaciones y simulacros al menos dos veces al año. De la misma forma deberá acatar el Manual de Bioseguridad por Motivo de la Pandemia COVID-19 para las empresas y otros protocolos de bioseguridad que se establezcan.

III. PRÁCTICAS MUNICIPALES

El alcalde de Comayagua, Don Carlos Miranda, indicó⁵ que, a diferencia de la emergencia del Huracán MITCH, que se caracterizó por los daños en vidas y materiales; lo que vivimos ahora es de carácter humano, en donde la persona es el protagonista más importante y requiere esfuerzos extraordinarios, sobre todo con un tema desconocido a nivel mundial, en donde se desnudan las debilidades institucionales a nivel de país y las alcaldías se encuentran en desventajas para atender la pandemia.

Lo anterior, pone de manifiesto que la pandemia de COVID-19 en Honduras tendrá implicaciones en el orden institucional y social, que dejarán lecciones, a todos los hondureños, de cómo enfrentar una crisis en forma socialmente mancomunada. De hecho, la magnitud del impacto dependerá de la duración de la pandemia misma, su propagación y las medidas de prevención y de respuesta de las instituciones centrales y en particular las acciones impulsadas desde las municipalidades para contener y amortiguar la crisis social, económica y de salud.

También dependerá de la estructura de las economías locales y su exposición y vulnerabilidad a canales de transmisión; por ejemplo, la apertura comercial e integración de las cadenas de valor locales y regionales, contribución a los sectores económicos, dependencia de materias primas, entre otros.

En este sentido, se han identificado esfuerzos loables, innovadores e ingeniosos, por parte de las autoridades locales que merecen ser tomados en cuenta como buenas prácticas municipales para enfrentar la pandemia del COVID-19, que servirían de ejemplos plausibles para todo el sector local en el país y que van desde acciones de la Alcaldía Municipal, del CODEM y la Ciudadanía misma.

⁵ Entrevista con Carlos Miranda alcalde de Comayagua en “Al Grano” con Andrea Hernández | Go tv 30/04/2020. (Artes Gráficas 504 España, 2020, 03:15–05:21).

Diagrama 4 Actividades Municipales ante la Pandemia



Fuente: Elaboración propia

Actividades desde la Alcaldía Municipal

Sin duda alguna, la atención de la pandemia se sustenta en el legítimo liderazgo de las autoridades locales y la coordinación que estos están impulsando a nivel institucional ante el sistema de salud, la sociedad civil, las ONG's y el sector privado, sobresaliendo las acciones en conjunto con la policía nacional, el ejército, el sector de transporte y vialidad, así como la distribución de víveres por medio de los patronatos, entre otros.

En este sentido, se han identificado una serie de acciones municipales que pueden y deben ser tomadas en cuenta como buenas prácticas locales ante la pandemia, y así estructurar un esquema que oriente las acciones municipales con el sector privado y la sociedad. Sobresaliendo las siguientes:

Diagrama 5 Actividades desde la Alcaldía Municipal



Fuente: elaboración propia

1. Disposiciones del SINAGER

La municipalidad, como órgano de gobierno es responsable de garantizar a los habitantes la protección de sus vidas y bienes, acatar y velar que se acaten todas las disposiciones o directrices enmarcadas en la Ley del SINAGER.⁶ En la mayoría de los casos, dichas disposiciones, se han ejecutado de manera responsable y eficiente por parte de las alcaldías, partiendo de reuniones extraordinarias, convocadas por las corporaciones municipales en la conformación del CODEM, sosteniendo reuniones periódicas y girando instrucciones a la ciudadanía.

«En el municipio de Curaren (Francisco Morazán), se descargan las indicaciones del SINAGER y por medio de un grupo designado se le comunica al resto del municipio».

«Langue (Valle), la municipalidad en conjunto acata las ordenanzas del SINAGER de buena manera velando por su cumplimiento, informando al pueblo en general las disposiciones».

«Siguetepeque (Comayagua), como municipalidad, sus actores acatan todas las directrices que están bajo el marco de la Ley del SINAGER, por lo tanto, las disposiciones que vienen del SINAGER sean buenas o malas hay que acatarlas porque es un orden que viene desde el mando presidencial».

⁶ El grupo institucional del Gobierno Central que conforman el SINAGER, emite ordenanzas e instrumentos jurídicos inherentes a la atención de la pandemia.

Cabe señalar la puesta en vigencia de campañas de comunicación para mantener a la población informada sobre el COVID-19 y recomendar acciones preventivas sobre cuidados personales y mantenerse en casa, como por ejemplo el realizado por la Municipalidad de San Pedro Sula mediante spot publicitarios o la habilitación de una página web especializado en COVID-19.

2. Ordenanzas e Instrumentos Municipales

Siendo los instrumentos jurídicos municipales, las ordenanzas, reglamentos, regulaciones internas, manuales y el propio plan de desarrollo municipal, entre otros, con aplicación únicamente en el término municipal; ante el actual régimen de la pandemia, se identificaron procesos de evaluación de riesgos y planes de seguridad para poder mitigar riesgos de todo tipo, permitiendo a las autoridades, en el marco de cualquier circunstancia como la generada por el COVID-19, tomar decisiones orientadas a establecer toques de queda a la ciudadanía, poner en vigencia la ley seca, así como restricciones para la circulación y cierre temporal de negocios o levantamiento de permisos para espectáculos públicos.

«Vado Ancho (El Paraíso), en la municipalidad, existe un plan de emergencia, sin embargo, este no contempla el plan de emergencia COVID-19, dicho plan, consiste en los centros de operación de emergencia, sobre los sistemas de alerta, sobre la habilitación de albergues temporales, manejo de ayuda humanitaria, equipos de evaluación de daños, análisis de las necesidades y seguimiento o control de riesgo».

«San José (La Paz), actualmente, la corporación ha hecho reuniones extraordinarias para hacer planes de emergencia, ya que sabemos que estamos en una pandemia. Entonces, como parte del CODEM y de la alcaldía en conjunto hacemos énfasis en aprobar un plan de emergencia para mitigar un poco la pandemia».

«La AMHON ha promovido la realización de sesiones electrónicas para Corporaciones Municipales».

Los reglamentos más reconocidos son los de las habilitaciones de espacios para alberges temporales, las modificaciones al presupuesto municipal especialmente para ser orientados a la distribución de alimentos, los inherentes a la coordinación y financiamiento de acciones con las instancias locales de salud.

3. Empleados Municipales

En cuanto a los empleados municipales, en la mayoría de las alcaldías a nivel nacional, han velado por el cumplimiento de las disposiciones de SINAGER, donde se establece que todo empleado que tenga una edad mayor a los 50 años no debe incorporarse a las actividades y se le debe estar monitoreando su salud constantemente.

«San Miguelito (Choluteca), estamos aliados con salud, por parte de la municipalidad se ha pagado a un médico y este doctor nos ayuda con las personas de la tercera edad para llevar un monitoreo desde sus casas».

«Reitoca (Francisco Morazán), los empleados considerados vulnerables no están siendo expuestos bajo ningún motivo».

Es obligación de cada municipalidad suministrar a sus empleados con el equipo de protección personal (EPP) como medida de prevención. Es decir, se les debe garantizar el equipamiento de mascarilla, gel, guantes y alcohol como mínimo. Sin embargo, como resultado de las restricciones presupuestarias, las alcaldías se ven limitadas a proveer de estos elementos a todos sus empleados.

4. Servicios municipales

En medio de la actual emergencia sanitaria, se continúa con las labores por parte de las municipalidades para cumplir con el funcionamiento de los servicios municipales, garantizando a la población el suministro de agua potable y alcantarillado, estableciendo por ejemplo en Siguatepeque un protocolo de bioseguridad de una junta de agua de la ciudad, recolección de desechos sólidos y en particular la preparación y habilitación del camposanto ante la pandemia.

«En Siguatepeque (Comayagua), ninguno se ha suspendido, agua potable, alcantarillado, baño de calles, recolección de residuos y relleno sanitario, son servicios que están habilitados».

«El departamento de servicios públicos continúa trabajando para mantener el municipio limpio y verde, Puerto Cortés (Cortés)».

«En Choluteca (Choluteca) se ha hecho el establecimiento de medidas de bioseguridad en los mercados municipales».

De igual modo, se han conformado equipos para coordinar el manejo de cadáveres a nivel local, adecuando cementerios y capacitando a las personas que participan en el traslado del cadáver, mismas que deben estar provistas con equipos de protección personal establecidos para este tipo de trabajo.

Como responsabilidad de la municipalidad, los alcaldes han identificados lugares que cumplan con las disposiciones contenidas en los “lineamientos para el manejo de cadáveres por casos de COVID-19” en el país, asimismo, coordinan la logística y custodia.

«Siguatepeque (Comayagua), en lo que concierne a la adecuación de cementerios, se han identificado cuatro sitios que reúnen las características que establecen la dirección de control ambiental, todo lo que contempla la Ley General del Ambiente. Todos los requisitos mínimos se cumplen».

5. Campaña de comunicación e información

Para velar el cumplimiento de las disposiciones y medidas de prevención, los gobiernos locales han realizados campañas de comunicación para mantener a la población informada y en calma. Dentro de las cuales, han creado páginas en redes sociales donde son publicadas todas las ordenanzas oficiales por parte de la Alcaldía, en algunas ciudades se han utilizado las páginas oficiales o sitio web del COPECO y del CODEM de cada municipio.

«Se cuenta con una página bajo el nombre de Siguatepeque CODEM 2020, todas las comunicaciones oficiales son publicadas en esta página y así se está respetando».

«En la AMDC (Francisco Morazán), mediante ordenanzas municipales, medios de comunicación, redes sociales, páginas oficiales de la AMDC, COPECO y CODEM».

En municipios de la Región del Golfo de Fonseca, han recurrido a utilizar un carro con parlante para informar cada nueva disposición, de igual manera, con papeletas pegadas en la mayoría de los centros de comercio, transmitiendo mensajes de serenidad y calma, mediante los dirigentes de cada comunidad o mediante los grupos de voluntariados se han establecido estrategias para transmitir el mensaje a las personas que no tienen acceso a internet o recibir un mensaje de texto.

«San Miguelito (Choluteca), hemos recurrido a utilizar megáfonos para informar a la población sobre las nuevas disposiciones o medidas a seguir».

«Alubaren (Francisco Morazán), se les ha informado por medio de ordenanzas municipales y se han realizado visitas por establecimientos».

«San Juan (La Paz), si, nosotros hemos contratado lo que es una bocina municipal para poder avisar a las personas que días les corresponde circular, que se mantengan en calma y en sus casas, todo eso se ha manejado».

6. Adecuación del Presupuesto

Anualmente las Alcaldías reciben transferencias municipales, dichas transferencias son un recurso financiero que es asignado por el Gobierno Central a cada municipalidad con el fin de desarrollar distintas actividades con las cuales se solventen las necesidades básicas del municipio y se contribuya al desarrollo del mismo. Específicamente, ante la pandemia, se estableció las Transferencias Honduras Solidaria⁷, que adelantó, por parte de la Secretaria de Finanzas (2020), el equivalente al 30% de las trasferencias presupuestadas a los gobiernos locales, los cual asciende, en una primera fase a 355.4 millones de lempiras, condicionada para atender la emergencia del COVID-19 principalmente a la seguridad alimentaria de la población. La segunda

⁷ La AMHON generó incidencia en la aprobación del Decreto No. 33-2020 para transferir presupuesto a las corporaciones municipales para la atención de la emergencia del COVID-19 y el pago de planilla de los empleados.

fase, a mayo 2020, alcanzó los 263.5 millones de lempiras, reportando la atención y distribución de víveres a 710,744 hogares.

Por otro lado, la SEFIN reportó, al 5 de junio del 2020, un total de transferencias ordinarias a las municipalidades por un total de 2,244.2 millones de lempiras, las cuales podían ser orientadas a la atención del COVID-19.

Es potestad de las corporaciones municipales, someter a consideración modificaciones al presupuesto y reasignación de recursos locales, para redirigirlo a la atención de la pandemia y atender a la población más necesitada. Esta potestad ha sido utilizada en la mayoría de las autoridades locales. (Artes Gráficas 504 España, 2020, 03:15–05:21)

«Puerto Cortés (Cortés), ya se utilizó por completo la primera transferencia, se llevaron raciones a las familias del municipio y se encuentran a la espera del segundo desembolso para continuar la repartición de víveres». Entrevista a Allan Ramos (Alcalde de Puerto Cortés) en AL GRANO con Andrea Hernández | Go tv, (2020, 03:15-05:21)

«En la municipalidad de Siguatepeque (Comayagua), se realizó una reestructuración en su presupuesto, el cual se realizó mediante un equipo que brindaron su opinión técnica-científica que guiará a la mejor ruta para adecuar al presupuesto; considerando que el tema principal es la pandemia y por medio de este, apoyar a las personas más vulnerables».

7. Plan de Desarrollo Municipal

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) se ha venido desarrollando en los últimos años bajo el liderazgo de la SEGOB impulsando PDM en base a ordenamiento territorial, con el propósito de guiar un camino hacia el desarrollo y así mismo poder satisfacer las necesidades y la calidad de vida de los ciudadanos. Por ejemplo, el Municipios como Guanaja (Islas de la Bahía), han comentado acerca de los cambios a su PDM con el fin de poder adecuarlos a las necesidades del municipio como ser el saneamiento del agua, o en San José (La Paz), quienes hicieron recientes modificaciones a su PDM puesto que no había nada similar que se enfocara en tratar con la actual situación, por lo que, se procedió a realizar una reestructuración de los proyectos del municipio.

«San Juan (La Paz), consideró oportuno una reunión de las autoridades juntamente con las comunidades para poder planear nuevos proyectos en los sectores del municipio que más lo necesitan, para logra que de esta manera ambas partes puedan enfocarse en lo necesario y no ejecutar planes que a largo plazo no traigan consigo una utilidad para el municipio».

«Aquí en Lamani (Comayagua) nuestro PDM está enfocado primordialmente en el sector salud y educación, se vio obligado paralizar estos planes por los momentos, siendo lo primordial todo lo relacionado a la pandemia».

Para la oficina del Comisionado de la Región del Golfo de Fonseca, se mencionó la relevancia de la armonización de un marco estratégico para los planes de emergencia municipales y el concerniente al plan de desarrollo regional, así como de estructurar un marco de coordinación

regional para las acciones con las instancias con presencia en la región y las propias reconocidas en el territorio como los consejos de cuenca.

8. Pagos a las Municipalidades

Las municipalidades en el país han manifestado su anuencia a una moratoria tributaria, o sea postergar los pagos de sus servicios y el cobro de impuestos ante la pandemia, independientemente de las repercusiones financieras que tenga para el municipio; de igual forma, existe un acuerdo tácito de no realizar suspensión de servicios municipal alguno, durante el periodo de emergencia en el país. En general, los municipios han acatado las ordenanzas y los pagos han sido pospuestos en sus términos municipales hasta nueva orden.

«En Siguatepeque (Comayagua), la situación de la recaudación de impuestos provoca preocupación considerando que todos los negocios están cerrados y la dinámica económica en el municipio se mueve entre un 5% - 15%, lo que indica que se están teniendo pérdidas de flujos económicos o circulante en un porcentaje de más o menos 90%».

«Don Carlos Miranda, alcalde de Comayagua, expreso la necesidad que el Congreso Nacional, disponga una legislación especial para el tratamiento de los impuestos municipales, ya que los Corporaciones Municipales, no pueden condonar los mismos, solamente hacer arreglos de pago».

«En el Distrito Central, están vigentes estas disposiciones con la garantía de que no se incurre en ninguna multa o recargo al no ser posible realizar el pago en su totalidad; sin embargo, se cuenta con la opción de poder realizar sus pagos de manera virtual en el caso de tener la posibilidad de hacerlo.»

«La AMHON ha propuesto la Guía sobre impuestos y tasas forestales Municipales, herramienta que AMHON pondrá a disposición de los Gobiernos Municipales para orientarles en la forma del cobro de impuestos por extracción de recursos

De igual forma, en el resto de los municipios no se han realizado cobros ni suspensión en cuanto a los servicios municipales, y se encuentran a la espera de cómo se manejará la situación en los próximos meses. No obstante, la situación causa expectativas del tiempo que se podrá sostener de esta forma.

9. Otras Actividades desde la Alcaldía

Finalmente, acerca de otras actividades que están realizando bajo el control de las alcaldías para mitigar los efectos por la pandemia, se reconoce el esfuerzo de cada una de ellas planeando y usando los recursos que tienen en sus manos; asimismo realizando un trabajo en conjunto con el resto de los organismos que están en la región, en donde sobresale la contratación de personal de salud para hacer frente a esta pandemia del COVID-19.

En su mayoría están en constantes jornadas de vigilancia en las entradas y salidas de sus municipios, velando por el cumplimiento de las ordenanzas municipales, entregando raciones de comida y reaccionando a cualquier situación de emergencia en sus respectivos municipios.

«La municipalidad de Siguatepeque (Comayagua), organizó varios equipos por medio de los cuales se consideran todos los proyectos y programas del municipio juntamente con otras organizaciones, y de esta manera tener una distribución en el marco del COVID-19, en el cual cada grupo este designado a realizar una actividad y la carga sea menos pesada».

«En Guanaja (Islas de la Bahía), estamos en el proceso de repatriación de hondureños que quedaron varados en Islas Caimán durante el inicio de la cuarentena, y la municipalidad se está preparando para que en su regreso sea de forma segura y una vez en el municipio ellos puedan cumplir con el tiempo de cuarentena donde se les garantice seguridad, alimentación, y servicios básicos por parte de la municipalidad».

«La alcaldía en el municipio de Santa Ana de Yusguare (Choluteca), está apoyando a los ciudadanos que están regresando al municipio al perder sus trabajos en el departamento de Cortés, para protección de todos se les aisló, y se les provee alimentación. La municipalidad está muy pendiente de ellos ya que por este medio se originó el primer contagiado en la región».

Actividades con el CODEM

1. Activación del CODEM

El CODEM es coordinado por el alcalde del municipio, y está integrado por representantes de instituciones de respuesta con presencia en el municipio. Por lo cual, es notorio el involucramiento de varias instituciones, mismas que se encargan de prever el diseño de un protocolo de trabajo, todas las instituciones trabajan de la mano siendo la voz referencial el CODEM, generando así, experiencias de éxito en cada municipio.

Constituye el ente responsable de la coordinación de acciones orientadas a la prevención y atención de emergencias a nivel municipal. Su funcionamiento es de manera permanente y se relaciona con las tres fases de la emergencia: antes, durante y después de cualquier emergencia. El CODEM, por medio del plan de emergencia municipal está atento y atendiendo todo tipo de emergencias que acontecen en el municipio como son, las sequias, los incendios forestales, las inundaciones, entre otras.

«La AMHON ha elaborado la propuesta de ordenanza municipal para hacer frente a los incendios forestales.»

«La AMHON ha culminado la primera fase del instrumento de clasificador de inversión municipal en educación.»

Diagrama 6 Actividades desde el CODEM



Fuente: Elaboración propia.

Si bien los CODEM deberán ser conformados durante los primeros 90 días del inicio del gobierno municipal, al momento de la declaración de la pandemia, en su mayoría no habían sido activados; no obstante, actualmente es uno de las instancias más activas, disciplinadas, y con una buena planificación para hacer frente a la actual emergencia, en algunos municipios se ha trabajado como una unidad de control que se encarga de dictaminar hacia donde irán dirigidas las decisiones desde la Alcaldía para mitigar el contagio del COVID-19.

2. Activación del CODEM ante el COVID-19

Para el caso de la atención a la pandemia del COVID-19, se constató la conformación del CODEM en todos los municipios, por medio de acuerdo municipal y avalando el involucramiento de todas las instituciones relacionadas que operan en el municipio como son las del sector salud, educación, MiAmbiente, ICF, consejo de cuencas, policía, ejercito, bomberos, sector privado, red de sociedad civil, entre otros.

«La emergencia se ha estado atendiendo en base a la planificación, la decisión de que se instalara una unidad de COVID-19 Siguatepeque (Comayagua) fue del CODEM, por lo que las rutas aquí en cuanto a la deficiencia de salud se toman en consideración a la decisión del grupo de planificadores estratégicos, es un equipo muy interesante y quien recomienda esto es el CODEM».

3. Plan de Gestión Hídrica del Consejo de Cuenca

El “Programa de Gobernanza Hídrica Territorial en la Región 13 Golfo de Fonseca” (PGHTR13GF) está impulsando acciones para contribuir al desarrollo gradual de un sistema de gobernanza

hídrica territorial por tres Consejos de Cuenca (Nacaome, Choluteca y Sampire) en la Región del Golfo de Fonseca asegurando la gestión hídrica de forma integral, sostenible y con equidad”.

En este sentido, la región 13 Golfo de Fonseca está conformada por 45 municipios, de los cuales 13 participaron en la investigación de “Buenas Prácticas Municipales”⁸. Por lo que se refiere a las actividades que se realizan por parte de las municipalidades ante la actual pandemia, se trabaja de manera conjunta acatando todas las disposiciones y velando el cumplimiento de las mismas por medio de ordenanzas municipales, mismas que se hacen llegar a cada una de las comunidades y presidentes del CODEL. Con relación a los servicios municipales, se continúa trabajando con normalidad, con el fin de garantizar el acceso de los mismos a todos los municipios. En cambio, en lo que respecta al Plan de Desarrollo Municipal, los municipios se han visto en la necesidad de suspender temporalmente los proyectos o actividades que estaban contemplados en el PDM, y se han realizado modificaciones para poder trabajar con una nueva adecuación de presupuesto y con proyectos enfocados a atender el COVID-19.

Así mismo, todos los consejos municipales están vinculados al CODEM y se han dedicado atender la actual emergencia y cualquier otro tipo de riesgos. En cambio, con el Plan de Gestión Hídrica, se verificó que cada uno de los municipios cuenta con el plan; sin embargo, los municipios se han enfocado en atender otras necesidades y no han contado con el tiempo requerido para realizar las modificaciones pertinentes desde el consejo de microcuenca.

En lo que respecta a la Cuenca Goascorán, que comprende los departamentos de La Paz, Valle, Francisco Morazán y Comayagua, la investigación contó con la participación de 4 municipios⁹, los cuales dieron a conocer las medidas implementadas frente la Pandemia COVID-19; en primer lugar se trabaja desde la alcaldía, siguiendo las ordenanzas dadas por el SINAGER, implementando campañas de comunicación a la población, protegiendo a sus empleados y dotando a la región de servicios como el agua potable y tren de aseo sin interrupción durante el estado de emergencia, y de esta manera coordinando en general las actividades de prevención en la región.

Seguido de la reactivación del CODEM en estos municipios, se trabaja en el servicio de cualquier emergencia en el municipio, adecuando albergues, trabajando en conjunto con patronatos, voluntarios y personal público de salud para atender y llevar control de la pandemia en la zona. Finalmente, las actividades desde la ciudadanía, en las cuales se coordina jornadas para entregar raciones de comida, retenes en las entradas y salidas de los municipios y limpieza en zonas públicas.

⁸ Los Municipios participantes fueron: Alubaren (Francisco Morazán), Concepción de María (Choluteca), Langue (Valle), Morolúa (Choluteca), Nacaome, (Valle), Reitoca (Francisco Morazán), San Francisco de Coray (Valle), San Isidro (Choluteca), San José, (La Paz), San Miguelito (Francisco Morazán), Santa Ana de Yusguare (Choluteca), Soledad (El Paraíso) y Vado Ancho (El Paraíso).

⁹ Los Municipios participantes fueron: Curaren (Francisco Morazán), Lamaní (Comayagua), San Juan (La Paz) y Santa Ana (La Paz)

4. Activación de la Red Pública de Salud

De acuerdo con las medidas adoptadas por el sistema de salud en el país, se han habilitado y equipado los centros asistenciales de salud dentro de cada municipio, garantizando a sus empleados una evaluación continua de su salud, destinando presupuesto para la compra de productos de primera línea y de equipos de bioseguridad.

Para el caso de Puerto Cortés, se ha coordinado una activación de red pública de salud, mediante brigadas para salvaguardar la salud de las personas que se trasladan a sus trabajos, esto mediante el apoyo del CODEM y del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) realizando pruebas de control. También se mencionó que para la ZMVS 357 funcionarios reforzaran los hospitales y centros de salud bajo el sistema de código verde, en actividades vinculados a la emergencia; en este orden de ideas el alcalde Allan Ramos propuso la conformación de un Consejo Médico a nivel departamental o de la ZMVS que manejen la pandemia de una forma científica. Se evalúa como positiva la incorporación de los médicos cubanos para la atención a la pandemia en las zonas más retiradas del país.

La AMDC, por su parte, colabora con el Sistema de Salud dotando de medicamentos y brindando atención a través de las Clínicas Municipales Móviles, realizando evaluaciones medicas a personas sospechosas de COVID-19 en el complejo deportivo Simón Azcona.

«Aquí se cuenta con mascarillas, guantes y gel; con trajes especiales realmente no cuentan los centros de salud, solamente con lo básico. Concepción de María (Choluteca)».

«San José (La Paz), debido a que un 100% no contamos con la ayuda del gobierno, todo lo que se tiene a disposición es por parte del gobierno local, lo que es mascarillas, guantes, gel, todo eso lo genera la alcaldía».

«En nuestro caso no se cuenta con hospital solamente con tres centros de salud, y de igual forma con el apoyo que recibió la municipalidad se adquirió mascarillas, guantes y unos trajes que no son los que se requieren, pero se están tomando las normas, Lamaní (Comayagua)».

Por el contrario, en las regiones de la cuenca Curaren y del Golfo de Fonseca los centros de salud solo cuentan con mascarillas, gel y guantes como utensilios de bioseguridad. De igual manera, se ha visto en la necesidad de coordinar horarios con médicos de la región para atender de 2 a 3 días a la semana el municipio.

5. Coordinación con la Red Privada de Salud

Para ampliar la atención médica a todas las demandas generadas por la población en el sector de salud pública, algunos municipios han tomado la iniciativa de conformar una red de servicios en conjunto con los establecimientos de salud privados (clínicas, laboratorios, farmacias, entre otros) ante el COVID-19.

Un ejemplo de éxito es la iniciativa del CODEM en la municipalidad de Siguatepeque, donde hicieron un llamado al colegio médico local y se les pidió un diagnóstico de las capacidades humanas y de la cartera de expertos con que contaban a nivel técnico y científico de alta especialización. En tal sentido, se seleccionó a todo el personal que contaba con las competencias para hacer frente a la pandemia y fue en ese momento cuando se conformó la Unidad COVID en el municipio, integrando así, a la red de servicios de salud al sector privado contando con un epidemiólogo.

Por otra parte, en Puerto Cortés se conformó una comisión médica, público y privada, se incorporaron médicos de manera ad honoren. No obstante, el municipio les está brindando un bono simbólico, por su apoyo y atención a pacientes sospechosos de COVID-19, de igual manera este trabajo se realiza con el apoyo del Colegio Médico.

También, en un determinado grupo de municipios de la Región del Golfo de Fonseca y en la cuenca de Curaren, no se cuenta con acuerdos de solidaridad con el sector privado, dado a que en algunos municipios no existen clínicas privadas, a lo mucho un laboratorio. De modo que, algunos alcaldes han procedido a establecer acuerdos con algunos laboratorios para cubrir parte del gasto de la mitad de un examen y el resto lo cubre el ciudadano.

6. Contratación de Personal Emergente de Salud

Con el fin de hacer frente a la pandemia, se ha recurrido a la adquisición de profesionales especializados en salud, y a la compra de equipamiento requerido para salvaguardar la salud del personal médico. De modo que, en los municipios que se han visto afectados por la pandemia, se ha contratado personal temporal para atender la emergencia. Dichas contrataciones han sido por parte de cada Alcaldía.

«Siguatepeque (Comayagua), se contrató un neumólogo, epidemiólogo, internista, intensivista, licenciados en enfermería, médicos generales y promotores sociales».

«Puerto Cortés (Cortés), se contrataron médicos en las oficinas internacionales instaladas dentro del recinto de la Empresa Nacional Portuaria (ENP)».

«San Miguelito (Choluteca), se contrató un médico por parte la municipalidad, y por parte de la región una doctora que visita el municipio dos veces a la semana».

De manera similar, por parte del gobierno se presentó un proyecto de contratación para médicos, personal asistencial y demás sanitario para equipar los centros de salud de algunos municipios. No obstante, no en todos los centros de salud se puede hacer constar que se hayan realizado estas contrataciones y demás acciones.

«Langue (Valle), hasta el momento no se ha hecho contratación de personal en el área de salud, y los centros de atención en la región no cuentan con médicos fijos solamente con enfermeros».

«En la municipalidad de Santa Ana de Yusguare (Choluteca), no se ha realizado contratación, el personal actual no está bien equipado lo que ha provocado que un grupo de enfermeras estén en posición de no acudir al centro de salud en dado caso que se ingrese un paciente infectado por el virus, al no contar con el equipamiento para protegerse».

«En el municipio de Soledad (El Paraíso), solo se cuenta con una doctora y los demás son enfermeros, no se ha hecho más contrataciones para enfrentar la pandemia».

7. Disposición de Sospechosos e Infectados

Como se ha expresado anteriormente, la pandemia ha afectado muchos aspectos del país, y para tratar de mitigar los daños que pueda provocar, las municipalidades y demás organizaciones del municipio están poniendo a disposición sus recursos para el bien común de los ciudadanos.

En función de lo planteado, las alcaldías están acondicionando el lugar donde destinaran a las personas sospechosas de contagio, dándole seguimiento a su entorno familiar y de contactos frecuentes ya sea social o laboral o bien que ya están confirmados por pruebas médicas que están infectados; o en su defecto las alcaldías tienen un plan del lugar donde podrían ubicar a estos grupos en el caso de que sea necesario.

Por su parte, municipios como el Distrito Central, tiene habilitado varios espacios en la región; Siguatopeque, contó con el apoyo de la Cámara de Turismo (CANATURH) para la logística de los albergues en la zona; Guanaja, dispuso el espacio del aeropuerto como albergue; Puerto Cortés acondicionó una sala del Instituto Oficial Franklin Delano Roosevelt; San Francisco de Coray, tiene listos tres albergues adecuados con los servicios básicos, y asimismo varios municipios han contado con el apoyo del sector educación que han prestado sus instalaciones para que sean utilizadas según las necesidades del municipio.

«En la municipalidad de Morolúa (Choluteca), mediante juntas se planteó que nadie sería enviado a estado de cuarentena hasta que se contará con lugares evaluados, en condiciones aptas y dotadas con los servicios básicos».

8. Transporte de Emergencia

Por la situación de emergencia, es necesario que las aldeas y comunidades del país cuenten con el servicio de transporte que esté disponible para su uso las veinticuatro horas del día y los siete días de la semana, además que cuente con todos los suministros necesarios para que no se presenten incidentes o impedimentos en su uso en el municipio.

«En el municipio de San Juan (La Paz), en conjunto con cinco o seis municipios vecinos, se comparte el uso de dos ambulancias pertenecientes al municipio de Aguanqueterique y de igual forma, hay dos personas voluntarias dispuestas a realizar traslados en el momento que la población del municipio lo necesite».

«Siguatepeque (Comayagua), tiene todo un equipo de logística y planificación médico y un equipo de primera respuesta, un canal 911 y Unidad COVID-19, con apoyo de la Universidad de Ciencias Forestales que está a la orden del día promoviendo vehículos, movilizando recursos militares, y a su vez designó la ayuda de una ambulancia a disposición del centro de salud y el resto de las actividades en el marco del COVID-19».

«Puerto Cortés (Cortés), tiene disponible una ambulancia que traslada a los infectados por COVID-19 al sistema de salud regional»

Dado que algunas municipalidades mencionaron no contar con una ambulancia debidamente equipada, las mismas comentaron que en su lugar contaban con vehículos municipales disponibles las veinticuatro horas del día, otros hacen uso de patrullas o vehículos militares, también está el caso de contratación de personas pertenecientes a la comunidad que ofrecen el servicio de traslado o lo hacen como servicio de voluntariado; en todos los casos la provisión de combustible y lubricantes corre a cuenta de fondos municipales.

9. Red de Voluntariado

En relación con la red de voluntariado que ha estado en constante trabajo en sus comunidades desde años atrás o bien desde el estado de emergencia por la pandemia, es de gran importancia dar certeza que ellos están contando con el adecuado equipamiento de bioseguridad proporcionado por su municipalidad.

«Santa Ana de Yusguare (Choluteca), cuenta con un grupo de voluntariado dirigido por la iglesia, otro por la red de mujeres y otro por la red de jóvenes del municipio, estos grupos cuentan con mascarilla y gel como equipo de protección».

«En Concepción de María (Choluteca), la red de jóvenes y los maestros pertenecientes al sector educación se unieron al CODEM para servir a la comunidad, con guantes, mascarillas y gel como medidas de bioseguridad al realizar las distintas actividades».

De igual forma, el resto de los municipios ha recibido una gran respuesta de ciudadanos dispuestos a ayudar, que han sido un gran apoyo para que la población se mantenga en calma y atendida. Sin embargo, una minoría de municipios no cuentan con este apoyo, y las actividades en la región son realizadas únicamente por el personal de la alcaldía.

10. Red de Patronatos

En cuanto a las actividades dirigidas a la ciudadanía para la mitigación de efectos negativos por el COVID-19, es oportuno el involucramiento de los patronatos para un mejor control sobre los grupos vulnerables y una justa asignación de los recursos en las comunidades, aldeas o caseríos del municipio.

Cabe destacar, que todas las municipalidades cuentan con una comunicación directa con los líderes de cada patronato en la región, al ser designados para conocer las necesidades de cada comunidad son una pieza fundamental para el control de las entradas y salidas del municipio, también informantes directos para conocer si ha ingresado alguna persona por un punto ciego a la región, para que así las autoridades sigan el protocolo dado por SINAGER e impedir cualquier riesgo en el municipio.

11. Comunicación Efectiva con la Sociedad

Sin duda alguna, es indispensable que en cada municipio cuente con una línea telefónica que atienda a cualquier emergencia en el municipio, por lo que algunas alcaldías han reactivado este servicio en su región y en algunas otras se está trabajando en su fortalecimiento.

«Sigatepeque (Comayagua), dispuso una línea telefónica de emergencia, además cuenta con tres líneas específicas para los médicos de turno y a medida los turnos cambian la línea se va transfiriendo al siguiente y así garantizar su disponibilidad ante todo lo relacionado al COVID; de igual forma se pueden comunicar mediante nuestra página “Sigatepeque CODEM 2020”».

«Puerto Cortés (Cortés), habilitó una Línea 100 de Ayuda humanitaria y Emergencia para acudir a los lugares que soliciten víveres, o asistencia médica para algún ciudadano que presente síntomas, asignarle un médico que le dará seguimiento y en el caso de ser necesario dar aviso a las autoridades».

Por el contrario, otros municipios como en Guanaja (Islas de la Bahía), San José (La Paz), Concepción de María (Choluteca) los habitantes se pueden comunicar directamente con el alcalde, técnicos o voluntarios al pendiente de la emergencia por la Pandemia COVID-19.

12. Otras Actividades

De manera que, considerando las actividades previas en las cuales se encuentran trabajando activamente el CODEM y los consejos de cuenca juntamente con la municipalidad en apoyo a la ciudadanía de cada municipio, estas organizaciones también han incorporado a sus agendas las distintas necesidades que surgen en particular en cada municipio.

Tal es el caso en Puerto Cortés, se está aplicando un protocolo de bioseguridad especial para los marinos que lleguen a las instalaciones portuarias; en el Distrito Central, la alcaldía (AMDC) y el

CODEM para crear conciencia acerca de la enfermedad y crear conciencia, prepararon capacitadores con el fin de impartir talleres para evitar los contagios; en Vado Ancho (El Paraíso), está activo el proyecto de protección de microcuena considerando que actualmente el municipio es uno de los afectados por el tema de la escases. Por su parte, en Soledad (El Paraíso), también está realizando actividades con el consejo de microcuena con el proyecto de conservación de suelos; San Miguelito (Francisco Morazán), está trabajando con fondos donados por el PGHTR13GF para alimentación y el resto en insumos para la fumigación del zancudo transmisor del dengue.

Actividades ante la Ciudadanía

1. Grupos de Gestión de Riesgos o de Protección Civil

La ciudadanía, consciente de la presión que ejerce el COVID-19 ante el sistema de salud, el acceso a los servicios públicos, impactos económicos en el comercio y economía de cada municipio y en especial a las familias vulnerables. Han decidido habilitar un equipo multi institucional, que trabaja estrechamente con los gobiernos locales con un enfoque equitativo y centrado en mitigar los impactos económicos, sociales y sanitarios de esta crisis.

Diagrama 7 Actividades Ante la Ciudadanía



Fuente: Elaboración propia.

En Puerto Cortés, varios grupos de jóvenes han decidido conformar voluntariados para realizar trabajos de desinfección, y se les ha dotado de equipos de bioseguridad por parte de la ciudadanía.

2. Brigadas de Seguridad Social y Alimentaria

Los grupos de gestión de riesgos, voluntariados, patronatos, en acompañamiento del CODEM y las alcaldías, han identificado las zonas más afectadas por las medidas de distanciamiento social. Razón por la cual, por instrucciones de las autoridades han realizado el trabajo de entrega de bolsas solidarias con alimentos en las comunidades más vulnerables.

«Todos estos grupos de voluntariado se han encargado de la recolección y repartición de alimentos a grupos vulnerables, en lo que respecta a pruebas de temperaturas domiciliarias pues se están realizando, y las pruebas domiciliarias las están haciendo el CODEM con la unidad COVID, Siguatepeque (Comayagua).»

«Concepción de María (Choluteca), en el caso de la alimentación por medio del proyecto “Honduras Solidaria” se han visitado todas las comunidades en el municipio, de hecho, hace dos días se terminó la entrega de la primera fase, y se está a la espera del desembolso para continuar con la segunda fase.»

Por otro lado, en municipalidades de la cuenca de Curaren, afirman que dichas raciones no fueron suficientes para suplir a toda la población con mayor vulnerabilidad, por lo cual están a la espera de la segunda transferencia condicionada.

«Lamaní (Comayagua), en cuanto al tema alimentario, hay pequeñas empresas que están laborando con su salvoconducto para proveer alimentos. La parte de llevar alimentación ya se realizó con el proceso “Honduras Solidaria” se liquidó y se llevó a la población con mayor vulnerabilidad. La cantidad que se recibió para entregar no fue suficiente, se cuenta con alrededor de 2,500 personas vulnerables que no tienen la capacidad para sobrevivir y estar en casa sin trabajar.»

3. Brigadas para Retenes y Postas de Control

Con el fin de desinfectar y prevenir más contagios de COVID-19, se han instalado postas de control para realizar el lavado y desinfección de los vehículos que entran a los municipios, de igual manera en algunas instancias se están realizando pruebas rápidas y monitoreo de temperatura en lugares establecidos.

«Actualmente, en el municipio de Siguatepeque (Comayagua) hay más de treinta retenes realizando actividades de gestión de riesgo o de protección civil, como postas de retenes.»

«Vado Ancho (El Paraíso), para el control de la temperatura se ha instalado una posta de control; en cuanto a la desinfección de personas y vehículos se cuenta con dos en el municipio.»

Dichos retenes, en su mayoría están en acompañamiento de policías y elementos del ejército con el fin de tener bajo control la circulación de personas que cuentan con permiso de salir de acuerdo con el último dígito de su tarjeta de identidad. En algunos municipios se ha innovado para la realización de dichos retenes, utilizando arcos sanitizados o túneles de aspersión para la descontaminación de vehículos que ingresan a cada municipio.

«En Francisco Morazán, se realiza fumigación en las entradas de la capital a todos los vehículos autorizados que ingresan a la ciudad, con el fin de desinfectarlos y prevenir más contagios de COVID-19 en Tegucigalpa y Comayagüela».

«En Choluteca (Choluteca), se ha hecho el establecimiento de medidas de bioseguridad por medio de un túnel de desinfección en los mercados municipales, utilizando las instalaciones provistas originalmente para las fiestas navideñas.»

4. Brigadas para verificar la aplicación del Manual General de Bioseguridad por Motivo de Pandemia COVID-19 para Centros de Trabajo

De acuerdo con el Manual General de Bioseguridad, el propósito de su creación es brindar apoyo y asesoría a los centros de trabajo a nivel nacional, de tal manera que se pueda garantizar un equilibrio entre la salud y el trabajo (Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, 2020).

Con el objetivo de que este manual se cumpla en todo el territorio nacional, se necesitan de personas calificadas en cada municipio que hagan constar que todas las disposiciones en el manual se están cumpliendo en su totalidad en la región.

«En Siguatepeque (Comayagua), contamos con un manual municipal, con medidas dirigidas a las gasolineras, maquilas, ferreterías, mercaditos, servicio “UBER” y servicio a domicilio activos en Siguatepeque; de igual manera tienen protocolos para las empresas organizadas, sector transporte y hoteles donde se atiende a personas sospechosas de COVID-19».

La AMDC, cuenta con el apoyo de la Policía Municipal y el Departamento Municipal de Justicia para realizar operativos de control en distintos sectores de la capital donde operan negocios y vendedores ambulantes, con el fin de evitar la propagación del virus. Así mismo, municipios como Santa Ana de Yusguare (Choluteca), cuenta con una cuadrilla compuesta por dos personas que se encargan de visitar cada establecimiento en el municipio a los que les reparten una copia del manual y les solicitan que acaten todas las medidas de bioseguridad.

Se entiende que en el término municipal, le compete a la alcaldía municipal la inspección y evaluación de los centros de trabajo y operación empresarial y comercial, así como velar por el cumplimiento a la legislación y normativa de bioseguridad de las personas en materia de prevención sobre seguridad y salud de los trabajadores; así como verificar que se establezcan las

condiciones de seguridad y salud, en que se deben desarrollar las actividades labores en las organizaciones, los centros y lugares de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones adicionales que se establezcan para cada actividad económica y profesión u oficio, en particular.

En este sentido el Gobierno Central ha generado una serie de protocolos y manuales para este fin y que deben ser verificados en forma permanente por las alcaldías municipales, a saber:

- a) Manual General De Bioseguridad Por Motivo De Pandemia CODVID.
- b) Protocolos Locales Venta De Alimentos.
- c) Protocolos Vehículos De Transporte.
- d) Protocolos Locales Venta De Alimentos Mercados
- e) Protocolos De Bioseguridad Recomendados Para Industria De La Pequeña Y Mediana Construcción.
- f) Protocolo De Bioseguridad Talleres Varios Y Venta De Repuestos.
- g) Protocolo De Bioseguridad Salón Belleza Y Peluquerías.
- h) Protocolos Sistema Financiero.

5. Brigadas de Desinfección Pública

Cabe destacar, los esfuerzos en la AMDC, donde la corporación municipal en conjunto con la SEDIS y el CODEM, mantienen sesiones permanentes para abordar los operativos de limpieza, higiene y fumigación en los mercados capitalinos y así evitar la propagación del virus en Tegucigalpa y Comayagüela; además, empleados municipales realizan trabajos de fumigación de vehículos en las entradas y salidas de la capital; también desde el plantel del SANAA en la zona de Los Laureles, salen las tanquetas de la Policía Nacional con personal del CODEM – AMDC se movilizan para desinfectar con hipoclorito de sodio de las calles de diferentes colonias y barrios de la ciudad; de igual manera, se coordina el uso de drones para realizar trabajos de desinfección pública en hospitales, albergues y alrededores.

«Siguatepeque (Comayagua), ha priorizado la desinfección de las áreas más concurridas del municipio, se cuenta con un calendario que se aplica en lo general por la noche para que puedan ser transcurridas al día siguiente».

Otra gran parte de los municipios, especialmente los municipios C y D, manifiestan no contar con equipo para realizar la fumigación, sin embargo, realizan jornadas de aseo y desinfección mediante cuadrillas o voluntarios.

6. Otras Actividades ante la Ciudadanía

La ciudadanía se ha mantenido activa durante todo el estado de emergencia en el país, y se ha mostrado dispuesta a colaborar a las autoridades en actividades para el beneficio común.

En resumen, se realiza un arduo trabajo en la supervisión de las personas originarias del municipio que están regresando para que cumplan el tiempo de cuarentena con el fin de no poner en riesgo al resto de la región; concientizar sobre las medidas de bioseguridad; continuo trabajo en los retenes y postas de vigilancia y las campañas de limpieza con el objetivo de evitar contagios por COVID-19 y dengue.

7. Lista de Verificación

En el Anexo 1, se ha dispuesto una lista de las actividades municipales básicas ante el COVID-19, como resultado de las acciones efectuadas por las alcaldías municipales hondureñas investigadas, la cual sometemos a consideración de las autoridades locales y los CODEM's vigentes, para que sea utilizada como una lista de verificación de las propias que se están realizando en cada jurisdicción y conocer las buenas prácticas experimentadas por los municipios hondureños.

V. EL RETO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

El Impacto Económico de la Pandemia

En menos de un semestre en el 2020, desde el inicio de la pandemia, la economía mundial ya empieza a verse afectada, como resultado de la suspensión de las actividades productivas y comerciales, adoptando medida drástica y de emergencia para contener la propagación del COVID-19. Estas acciones, están provocando una drástica contracción en la economía mundial, que según las previsiones del Banco Mundial (BM), se reducirá un 5.2% el 2020¹⁰. Esta Situación provocará que las economías experimentarán una fuerte disminución del PIB per cápita, a raíz de las graves distorsiones a la oferta y demandas internas, el comercio y las finanzas. Las perspectivas regionales para América Latina y el Caribe, como resultado de la pandemia, harán que la actividad económica de nuestra región se desplome un 7.2% en 2020.

La situación económica de Honduras, medida a través de la tasa de crecimiento del PIB reflejó un comportamiento claramente en desaceleración, en comparación al crecimiento de 4.8% en 2017, 3.7% en el 2018 en contraste de apenas el 2.7% para 2019; siendo los sectores que presentaron menor dinamismo el de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca y construcción pública. Para 2020, originalmente, se esperaba una tasa de crecimiento económico, en el mejor de los casos, de 2.5% o un 1.7% de la manera más conservadora. No obstante, ante la pandemia del COVID-19, sustentados en las estimaciones Organismos Multilaterales¹¹, se espera un comportamiento de la economía nacional en decrecimiento al 2.5% negativo. Esto último, traerá consecuencias lamentables para los hondureños, los cuales se reflejarán con mayores niveles de pobreza, desempleo y desigualdad social.

Según datos de la CEPAL, Honduras cuenta con aproximadamente 40% de su población en situación de pobreza extrema y 67,4% en pobreza relativa, concentradas especialmente en el área rural, donde 73,5% de los hogares viven en condiciones de pobreza.¹²

Estructuralmente Honduras presenta una economía con un poco más del 80% bajo informalidad, combinado con un subempleo del 60%, como consecuencia posee una alta tasa de emigración, lo cual se vincula con altos niveles de desigualdad y pobreza extrema. Según el Foro UNAHMOS Honduras, de 9,9 millones de hondureños, alrededor de 945 mil residen en EEUU, cerca de 90 mil

¹⁰ (Banco Mundial, 2020).

¹¹ El Boletín Económico. Impacto Económico del COVID-19 en Centroamérica, Argentina, Colombia y México del BCIE. En abril del 2020; Estableció que, según el BM, Honduras decrecerá en -2.3%, mientras que el FMI lo estima en -2.4%, el BCIE lo establece en dos escenarios el más optimista será de -1.8% y el más pesimista será de -3.9%.

¹² Cit. en Rolando Sierra Fonseca: «Honduras: del golpe de Estado de 2009 a la crisis continuada» en Análisis Carolina No 16, 8/2019, p. 7.

en España y decenas de miles en México. Aproximadamente 300 mil hondureños huyeron hacia EEUU en 2019.¹³

Por otra parte, el flujo de remesas que se esperaba superará los USD\$ 5.5 mil millones, se verá afectado, no solo por las políticas migratorias restrictivas de EEUU, sino los efectos que tiene el COVID-19 en ese país y Europa. Por lo tanto, en el nivel de empleo de los hondureños en el extranjero.

El déficit comercial de la nación desde el año 2018 se incrementó en 33%, explicado por los malos indicadores en el cultivo del café, del banano, aceites y grasas, azúcar, cultivo del camarón y de la cría de peces; esta situación no mejoró en 2019; este panorama junto a las consecuencias de la pandemia mundial traerá una mayor presión a la balanza comercial del país. En lo que respecta a la Inversión extranjera, esta se ha contraído en los últimos años, ya que pasó de USD\$ 1,176 millones en 2017 a USD\$ 961 millones en el 2018 y apenas a USD\$ 650 millones en el 2019, lo cual auguraba una precaria situación para el dinamismo económico en el 2020, en el contexto actual de COVID-19 esta se verá más afectada dada la desaceleración de la actividad económica mundial. No obstante, se debe considerar que para 2020, como resultado de la pandemia, se prevén una mayor cantidad de recursos de los organismos internacionales a fin de atender las repercusiones del COVID-19 y la reactivación económica mundial.

La baja en la actividad económica del país, aunado a los efectos del COVID-19 a nivel mundial, inducirían que los efectos desfavorables serán más evidentes por los menores ingresos en las actividades relacionadas con el turismo, cuya contribución promedio fue del 8,5% del PIB durante el 2012-2018. En este sentido, a finales de mayo del 2020, la embajada de Estados Unidos, exhortó a sus ciudadanos que residen en Honduras, que regresen a su país dadas las condiciones de la pandemia en Honduras.

Este panorama, pone de manifiesto un escenario nada alentador para la economía hondureña, lo cual amerita acciones concretas y contundentes, a fin de diseñar e impulsar una estrategia de reactivación de la economía nacional que sea efectiva y oportuna. De lo contrario, en el corto plazo, el país estará enfrentado una crisis humanitaria como jamás en su historia, caracterizada por una inestabilidad social, profundizando la inestabilidad política y una galopante recesión económica.

¹³ Foro UNAHMOS: «Entrevista a Ricardo Puerta y César Castillo. Migración, causas y consecuencias» en Presencia Universitaria, 13/2/2020.

Dilema de Salvar la Economía o Vidas por el COVID-19

La pandemia COVID-19 dejará como consecuencia una nueva realidad muy compleja. Por un lado, sabemos que la patología del coronavirus es muy contagiosa y que es mucho más grave para personas con una afectación subyacente (hipertenso, diabetes, entre otros), con una considerable tasa de mortalidad. Por lo tanto, si la prioridad de las autoridades es la de preservar vidas a cualquier costo, el continuar con las restricciones de algunas garantías constitucionales, con el distanciamiento social y la cuarentena, sería la decisión que disminuirá el nivel de contagios y muertes; dedicando, además, esfuerzos y recursos a la consolidación institucional de los sistemas de salud del país, a pesar del costo de mantener cerrada la economía.

Por otro lado, si la prioridad de las autoridades es la de reactivar el país a fin de disminuir los efectos de una recesión económica; entonces el salir de la cuarentena puede tener un elevado costo en contagios y muertes, particularmente, si se reducen los recursos al sistema de salud, para orientarlos a la reactivación económica. Aunado a lo anterior, se desconoce el comportamiento que tendrá la economía ante un plan de reactivación económica, el cual no será necesariamente a corto plazo; se desconoce el tiempo que llevará recuperar los empleos perdidos a raíz de la pandemia o si se generarán nuevas fuentes de empleo, o cuál será el comportamiento de la población ante la reapertura, a sabiendas que se tendrá que convivir con el coronavirus.

Sin duda alguna, esta dicotomía social amerita diseñar una política pública que busque el equilibrio entre proteger vidas y reabrir la economía a nivel nacional, que amerita el diseño, por medio de un equipo multidisciplinario y multistitucional, de un **Plan Nacional de Reapertura y Reactivación Económica** del país, estableciendo las estrategias, el marco de acción institucional, la asignación de recursos y el plan de acción para atender los efectos de la pandemia. Esta labor es competencia del Gobierno Central, al igual que su implementación.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, y reconociendo que es a través de las regiones y los gobiernos municipales en donde recaen directamente, los efectos de la pandemia, se hace necesario e indispensable el abordar el marco de la recuperación de los medios de vida de la población hondureña y la reactivación económica desde una perspectiva local, ya sea regional, mancomunada o municipal, como un proceso con características multidimensionales vinculadas al desarrollo económico municipal y regional, al desarrollo social en cada comunidad, urbano y rural, a la responsabilidad ambiental y desarrollo institucional como prestadores de servicios públicos directos a la ciudadanía.

Además, se requiere reinventar la gobernabilidad local, con un papel activo del municipio, promoviendo y facilitando el entramado productivo y las empresas, reconociendo que el territorio es su población, su organización social y política, su cultura, su identidad y sus

elementos naturales, sus infraestructuras y sus recursos tecnológicos; todo como potencializadores del desarrollo.

Marco de Recuperación ante el COVID-19 y la Reactivación Económica Local

Es en base a esta perspectiva que resulta oportuno, desde las autoridades municipales, consejos de cuenca, mancomunidades o instancias regionales, el consolidar un marco de recuperación de medios de vida ante el COVID-19 y la reactivación económica local.

En primera instancia, se reconoce la directrices que emanan del Plan Nacional de Reapertura y Reactivación Económica Nacional, desde una perspectiva estratégica, el cual dictará las pautas hacia las instancias locales, a fin de establecer los mecanismos de coordinación entre los niveles de gobierno, la definición de competencias interinstitucionales y designación de recursos financieros destinados a garantizar la ejecución de las acciones acordadas; No obstante, le compete a cada unidad territorial, el definir el marco de acción en concordancia con las características y potencialidades locales, incluyendo el aprovechamiento de los capitales territoriales¹⁴, que harán más efectivos los esfuerzos en bienestar de los ciudadanos.

Por su parte, las autoridades del SINAGER oficializaron la puesta en marcha del Plan de Reapertura a partir del 01 de junio del 2020, el cual está contemplado para desarrollarse de forma gradual, por regiones. Este Plan de Reapertura se sustenta en cuatro pilares, que se basan en la coordinación con el gobierno, la apertura progresiva e inteligente, una nueva cultura de trabajo con protocolos de bioseguridad y respetando la cuarentena con las restricciones de circulación por dígitos o con salvoconductos.

Diagrama 8 Principios para una Reactivación Exitosa Regional y Local



Fuente: elaboración propia

¹⁴ Los capitales del territorio se definen en capital humano, capital social, capital natural, capital construido.

A su vez, la división por regiones se diseñó analizando cuatro variables, a saber: la densidad poblacional, el impacto que tiene la pandemia, la capacidad de atención médica en cada municipio y el aporte del PIB de cada municipio. De forma tal que se definieron tres regiones:

Región 1: Contempla más de 200 municipios sin infectados del COVID-19. Acá las empresas reincorporarán el 60% de los empleados en la fase 1, luego el 80% en la fase 2 y alcanzarán el 100% en la fase 3.

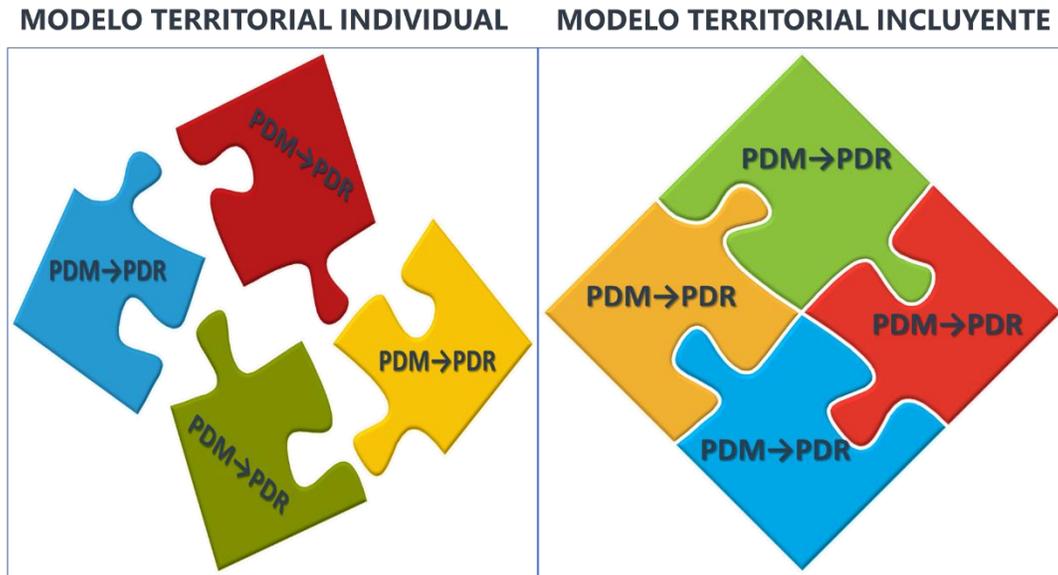
Región 2: Esta incorpora a más de 50 municipios que reportan casos positivos del COVID-19, donde la incidencia es mediana. Acá las empresas reincorporarán el 40% de los empleados en la fase 1, aumentado el 20% cada 2 semanas hasta llegar al 100%.

Región 3: Este contempla los municipios con alta incidencia de casos y alta densidad poblacional, -entre ellos el ZMDC, la ZMVS, entre otros. En esta se permitirá inicialmente la reincorporación del 20% de los empleados, aumentando en 20% cada 15 días para alcanzar el 100%.

Este esquema regional nos induce a que hay muchos municipios que iniciarán con las medidas de flexibilización de una forma “*inteligente*” como resultado a que aún no registran ningún contagio y las regiones más afectadas iniciarán las medidas de flexibilización paulatinamente. Seguidamente, el promover los procedimientos establecidos en los protocolos de seguridad ante el COVID-19, amerita una transformación radical en el comportamiento de las autoridades, los empresarios y principalmente de los ciudadanos en general. Lo anterior, es de vital importancia ya que la pandemia ha dejado al descubierto la debilidad institucional en los sistemas de salud, la pobreza y la desigualdad en todo el territorio nacional. Así mismo, ha dejado al descubierto la debilidad estructural del sistema de planificación del país, lo que plantea nuevos modelos de desarrollo, donde exista mayor armonía entre el sector privado, el sector público y la sociedad organizada; así como, un planteamiento territorial descentralizado, sustentado en plataformas basadas en potencialidades de desarrollo e infraestructura regional y local existente.

La dicotomía social garantiza que no se volverá a tener una “*vida normal*”; por un lado, hasta que no exista una vacuna certificada o la inmunidad colectiva de forma natural, por seguridad individual, se deberá seguir restringiendo la movilidad y distanciamiento social, para mitigar el contagio y las muertes. Por otro lado, no es factible mantener paralizada o restringida la actividad económica del país por más tiempo; se requiere reactivar el aparato productivo, restablecer las cadenas de valor y la producción de bienes y servicios para que la economía no colapse; pero esto no será viable si no se complementa con un cambio de actitud de todos los actores y se acatan los protocolos establecidos.

Diagrama 9 Modelo Territorial para la Reactivación ante e COVID-19



Fuente: Elaboración Propia.

Por consiguiente, un nuevo enfoque territorial y regional es crucial. Recientemente en Honduras se ha estado impulsando, en un Modelo Territorial Individual, la formulación de planes de desarrollo municipal con Enfoque de ordenamiento territorial y más recientemente incorporando la gestión por resultados como instrumento de eficiencia institucional.¹⁵ No obstante, el abordaje de la pandemia del COVID-19, demostró la necesidad de no solo introducir el modelo territorial a nivel de municipio, mancomunidad, consejo de cuenca o región, sino integrarlo a un modelo territorial incluyente, intercomunicado con todos los sectores, conformando sistemas de salud, sistemas económicos a nivel de cadenas de valor, conformando conglomerados e industrias interconectadas y los demás sectores de la economía local. Haciendo eco al principio de la descentralización como es el de ***pensar globalmente, pero actuar localmente***.

En consecuencia, lo que se requiere, por parte de las autoridades locales y regionales, es que incorporen en sus instrumentos de Planificación, de preferencia en sus Planes de Gestión de Riesgos, el Marco de Recuperación ante el COVID-19 y la Reactivación Económica vinculando las variables sectoriales a nivel territorial, sean estos, municipales, del consejo de cuencas, mancomunales o regionales en un modelo territorial incluyente.

¹⁵ Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa SEPLAN, Acuerdo No. 132 del 26 de junio del 2013.

Estructura del Plan de Recuperación ante el COVID-19 y la Reactivación Económica Local

Sobre la base del Plan Nacional de Reapertura y Reactivación Económica a nivel nacional y sin perjuicio de las instancias promovidas por el SINAGER, se propone la activación del Consejo de Desarrollo Municipal, así como la del Consejo de Desarrollo Regional o el Consejo de Cuenca (donde esté conformado) o el de la mancomunidad, con el propósito de revisar, actualizar o diseñar sus planes de gestión de riesgos e incorporar un instrumento de planificación orientado a diseñar un Marco de Recuperación ante el COVID-19 y la Reactivación Económica Local, como herramienta que defina los programas y los proyectos que recuperaran el valor humano ante los efectos del COVID-19 y la reactivación económica local.

Este instrumento de planificación debe identificar las acciones puntuales a realizar a nivel local, a fin de alcanzar los impactos definidos en cada jurisdicción, sus objetivos y una descripción detallada de las actividades que garanticen los resultados previstos, el presupuesto necesario y sus fuentes, la continuidad de las acciones vigentes y los arreglos institucionales de coordinación.

Diagrama 10 Programas Básicos de Recuperación ante el COVID-19 y la Reactivación Económica Local



Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se mencionan, a manera de referencias, pero no limitándose a ellos, los programas básicos identificados en los municipios, analizados en esta investigación, y considerados como elementos a introducir en un Marco de Recuperación ante el COVID-19 y la Reactivación Económica Local.

1. Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional a Grupos Vulnerables

Objetivo del Programa: Contribuir a la atención alimentaria y nutricional de los grupos más vulnerables, pobres, niños, tercera edad y discapacitados, afectados por la Pandemia del COVID-19.

Descripción del Programa: Diseñar un Programa permanente a nivel local para la seguridad alimentaria y nutricional de los grupos vulnerables identificados y distribuidos en el territorio. Estableciendo los criterios de elegibilidad para categorizarlos como grupos vulnerables en pobres, niños, tercera edad y discapacitados, afectados por la Pandemia del COVID-19 y los indicadores para su descarte, establecidos en los mismos criterios de elegibilidad, es decir categorizar la población que salió de la vulnerabilidad misma.

Acciones Actuales: Como sabemos, el Gobierno Central ha dispuesto las Traslaciones Honduras Solidaria para la distribución de víveres a la población en confinamiento, en condición de vulnerabilidad, así como las dispuestas por la corporación municipal con fondos locales y, en menor medida, a las provistas por el sector privado dentro de acciones de la responsabilidad social empresarial, ONG's, OPD's, o de personas caritativas.

Arreglos Institucionales: Establecer un mecanismo de distribución, por medio de los patronatos, para garantizar y monitorear la recepción de los víveres a los grupos vulnerables, validados por ONG's y organizaciones de la sociedad civil, así como la evolución de los beneficiarios. Es indispensable establecer un esquema de rendición de cuentas que sea tercerizada.

2. Programa de Empleo de Emergencia y Transferencias Condicionadas

Objetivo del Programa: Contribuir a la generación de ingresos a familias vulnerables por la Pandemia del COVID-19 que han tenido daños significativos al limitar sus fuentes de empleo.

Descripción del Programa: Los programas de empleo de emergencia y transferencias condicionadas, en especie y de recursos, tienen como objeto reducir la pobreza o la afectación de la pandemia COVID-19 a un grupo focal, con programas de asistencia social condicionada a las acciones de los beneficiarios identificados. El programa del gobierno municipal sólo transfiere a las personas que cumplen con los criterios de elegibilidad, (Ej. NINI's). Estos criterios pueden incluir matricular a niños en las escuelas públicas en base a resultados de aprovechamiento; hacerse revisiones regulares en la consulta del médico o similares, para garantizar la nutrición básica, generación de empleos en actividades u obras comunitarias.¹⁶

¹⁶ Se considera la generación de una demanda de trabajo para la reparación y rehabilitación en los siguientes rubros, entre otros: caminos secundarios y senderos peatonales, trabajo en hectáreas de cultivos de granos básicos, reparación y reconstrucción de viviendas, en sistemas de agua potable, en escuelas y centros de salud, limpieza de cunetas y vados o reforestación en cuencas hidrográficas.

Al proporcionar efectivo o especies (Ej. alimentos por trabajo) en forma sistemática; se buscan ayudar a terminar con la generación actual de la pobreza o la afectación de la pandemia COVID-19 a un grupo focal, así como romper el ciclo vicioso a través del desarrollo del capital humano y protegen a las familias categorizadas como vulnerables.

Acciones Actuales: Impulsar los programas de empleo de emergencia y transferencia condicionada a nivel municipal, por medio de los patronatos, para garantizar y monitorear la realización de las actividades acordadas y el cumplimiento de las condicionalidades, validados por ONG's y organizaciones de la sociedad civil, así como la evolución de los beneficiarios. Es indispensable establecer un esquema de rendición de cuentas que sea tercerizada.

Arreglos Institucionales: Aprovechas los programas como la bolsa solidaria y con Chamba Vivís Mejor, que buscan objetivos similares para cofinanciar los esfuerzos locales y las asignaciones focalizadas de las transferencias municipales.

3. Programa de Reactivación Agrícola

Objetivo del Programa: Contribuir a la reactivación económica y mejoramiento de las condiciones productivas del sector agrícola, fortaleciendo las cadenas de valor.

Descripción del Programa: Se requiere a nivel local el diseñar y desarrollar las capacidades de los actores del sector agrícola en materia de producción, productividad, comercialización, competitividad, sanidad fito-zoosanitario, generación y transferencia de tecnología agropecuaria amigable con el ambiente, para impulsar la creación de agro-mercados competitivos que satisfagan la demanda local, en primera instancia, luego la nacional e internacional, y promuevan la generación de empleos.

En este sentido, el programa buscará, ampliar la infraestructura productiva de los actores, para el incremento de la producción y productividad aplicando la mitigación de riesgos de desastres naturales. Además, buscará mejorar el estatus fitosanitario y control de riesgo a través de la sanidad e inocuidad de la producción agroalimentaria del país, que permita la entrega de productos agropecuarios con sello de calidad, facilitando así el acceso al mercado interno y externo.

Haciendo especial atención en proveer de infraestructura social básica a los beneficiarios de los proyectos de competitividad rural para mejorar las condiciones de vida a la población rural pobre de las áreas de influencia, así como activación e inversión en sistemas de riego y centrales de abastos.

Acciones Actuales: A nivel local solo se identificaron acciones esporádicas de promoción de la agricultura en base a programas nacionales impulsados por la SAG.

Arreglos Institucionales: Establecer mecanismos de coordinación por medio de los comités de cadenas agrícola local, así como las escuelas de campo y las cajas rurales como agentes

vinculados a las actividades institucionales públicas y del sector privado y las asignaciones focalizadas de las transferencias municipales en PROHONDURAS.

4. Programa de Reactivación Turismo

Objetivo del Programa: Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas dentro del sector turístico que se han visto afectadas por la pandemia, así como contribuir a la reactivación económica y mejoramiento de las condiciones productivas del sector turismo, después de la contingencia del COVID-19.

Descripción del Programa: La estrategia de este programa debe enfocarse en al menos tres ejes para dinamizar el sector a nivel local y regional, a saber: la reactivación de destinos, la puesta en marcha de los protocolos de bioseguridad y el acceso a financiamiento de forma oportuna. El gobierno local, por medio de la UDEL, brindará asesoría técnica directa para reactivar los destinos turísticos del municipio y la preparación o actualización de un plan de turismo interno y un programa de turismo rural y ambiental.

Acciones Actuales: En algunas alcaldías se identificaron acciones por medio de las oficinas gestoras de destino (OGD) o la actividad de las cámaras de turismo municipales.

Arreglos Institucionales: Establecer mecanismos de coordinación por medio de las Oficinas Gestoras de Destino o la actividad de las Cámaras de Turismo Municipales y las cajas rurales de turismo, como agentes vinculados a las actividades institucionales públicas y del sector privado y las asignaciones focalizadas de las transferencias municipales en PROHONDURAS.

5. Programa de Reactivación Comercial

Objetivo del Programa: Contribuir a la reactivación económica y mejoramiento de las condiciones productivas del sector comercial.

Descripción del Programa: La estrategia de este programa está orientado hacia la reactivación comercial, el cual debe enfocarse en apoyar la apertura y normalización del comercio a nivel local y regional, regulando la puesta en marcha de los protocolos de bioseguridad correspondientes y el acceso a financiamiento de forma oportuna. El gobierno local, por medio de la UDEL, brindará asesoría técnica directa para reactivar los comercios del municipio, basados en los permisos de operación y sistematizar los permisos de construcción y ambientales.

Acciones Actuales: Se identificaron acciones por medio de la oficina de control tributario y la unidad municipal de ambiente (UMA) y catastro, al igual que la vinculación de la UDEL con las cámaras de comercio municipales o asociaciones de productores.

Arreglos Institucionales: Establecer mecanismos de coordinación por medio de las oficinas municipales y la cámara de comercio municipales o asociaciones de productores y las cajas rurales, como agentes vinculados a las actividades institucionales públicas y del sector privado y las asignaciones focalizadas de las transferencias municipales en PROHONDURAS.

6. Programa de Reactivación MIPYME

Objetivo del Programa: Contribuir a la reactivación económica y mejoramiento de las condiciones productivas del sector de la micro, pequeña y mediana empresa incluyendo el emprendedurismo, fortaleciendo las cadenas de valor.

Descripción del Programa: La estrategia de este programa está orientado hacia la reactivación del sector de la micro, pequeña y mediana empresa incluyendo el emprendedurismo, el cual debe enfocarse en apoyar la apertura y normalización de las actividades productivas a nivel local y regional, regulando la puesta en marcha de los protocolos de bioseguridad correspondientes y el acceso a financiamiento de forma oportuna. El gobierno local, por medio de la UDEL, brindará asesoría técnica directa para reactivar el sector de MIPYMES en el municipio, basados en los permisos de operación y sistematizar los permisos de construcción y ambientales.

Acciones Actuales: Se identificaron acciones por medio de la oficina de control tributario y la unidad municipal de ambiente (UMA) y catastro, al igual que la vinculación de la UDEL con las cámaras de comercio municipales o asociaciones de MIPYMES en el municipio.

Arreglos Institucionales: Establecer mecanismos de coordinación por medio de las oficinas municipales y la cámara de comercio municipales o asociaciones de MIPYMES en el municipio y las cajas rurales, como agentes vinculados a las actividades institucionales públicas y del sector privado y las asignaciones focalizadas de las transferencias municipales en PROHONDURAS.

7. Programa Financiero

Objetivo del Programa: Facilitar la inclusión financiera de pequeños proveedores en el municipio, operando en sectores dinámicos en la región que han sido afectados por el COVID-19.

Descripción del Programa: Crear el comité de servicios financieros y establecer la definición del Marco Estratégico en desarrollar e implementar productos financieros basados en el enfoque de cadenas de valor a sectores dinámicos en el territorio, en especial el sector agropecuario, turismo y MIPYMES en el municipio.

Acciones Actuales: Se identificaron acciones por medio de la oficina de control tributario y la unidad municipal de ambiente (UMA) y catastro, al igual que la vinculación de la UDEL con las cámaras de comercio municipales o asociaciones de MIPYMES y de productores en el municipio.

Arreglos Institucionales: Establecer mecanismos de coordinación por medio de las oficinas municipales y la cámara de comercio municipales o asociaciones de MIPYMES y de productores en el municipio y las cajas rurales, como agentes vinculados a las actividades institucionales públicas y del sector privado y las asignaciones focalizadas de las transferencias municipales en PROHONDURAS.

8. Programa de Innovación y Resiliencia

Objetivo del Programa: Contribuir a las capacidades de productores de los diferentes sectores para adaptarse al cambio climático, reducir riesgos de desastres y ampliar los volúmenes y opciones de producción.

Descripción del Programa: Este programa busca identificar y formular proyectos que serán innovadores de producción en el marco de un desarrollo económico del territorio, con la finalidad de adaptarse al cambio climático, disminuir la vulnerabilidad de los productores y productos y ampliar la calidad, valor agregado, generación de empleo y diversificación productiva en el municipio o la región. Entre otros la orientación de las actividades podría ser las siguientes:

- Estudio de línea base para establecer indicadores territoriales de recuperación de medios de vida y vulnerabilidad y una medición del impacto de las intervenciones en la recuperación de medios de vida.
- Un estudio para Identificar Productos con identidad local en el territorio con potencial de desarrollo en el mercado.
- Estudios de factibilidad de nuevos rubros.
- Estudios de factibilidad para centros de acopio, tecnificación y procesamiento en las fincas artesanales de producción entre otras.

Acciones Actuales: A nivel local solo se identificaron acciones esporádicas de promoción de la agricultura en base a programas nacionales impulsados por la SAG y otras iniciativas lideradas por la academia.

Arreglos Institucionales: Establecer mecanismos de coordinación por medio de las oficinas municipales y la cámara de comercio municipales o asociaciones de MIPYMES y de productores en el municipio y las cajas rurales, como agentes vinculados a las actividades institucionales públicas y del sector privado y las asignaciones focalizadas de las transferencias municipales en PROHONDURAS.

9. Sobre el Plan de Desarrollo Regional

Objetivo del Programa: Se valoran las medidas de mitigación al COVID 19 en el marco de los ejes estratégicos pertinentes del plan de desarrollo regional.

Descripción del Programa: Sustentados en el Plan Nacional de Reapertura y Reactivación Económica del país, identificar las medidas de mitigación al COVID 19 en el marco de los ejes estratégicos pertinentes del plan de desarrollo regional y vincularlos al plan de gestión de riesgos e incorporar un instrumento de planificación orientado a diseñar un Marco de Recuperación ante el COVID-19 y la Reactivación Económica Local, como herramienta que defina los programas y los

proyectos que recuperaran el valor humano ante los efectos del COVID-19 y la reactivación económica local.

Acciones Actuales: A nivel local solo se identificaron acciones indicativas de los comisionados presidenciales de las regiones, realizando funciones de coordinación. Se destaca las acciones realizadas por los consejos de cuenca de la Región del Golfo de Fonseca que, de manera incipiente, impulsan mecanismos de dialogo y acciones conjuntas con las instancias vinculadas.

Arreglos Institucionales: Establecer mecanismos de coordinación por medio de las oficinas municipales y la cámara de comercio municipales o asociaciones de MIPYMES y de productores en el municipio, el comisionado regional, los consejos de cuencas, las mancomunidades y las cajas rurales, como agentes vinculados a las actividades institucionales públicas y del sector privado y las asignaciones focalizadas de las transferencias municipales en PROHONDURAS.

10. Agenda de Competitividad Territorial

Objetivo del Programa: Por medio de la UDEL, diseñar y/o actualizar la agenda de competitividad local, enfocada en atender los efectos del COVID-19 con la activa participación del Sector privado y los comités de cadenas.

Descripción del Programa: Este Programa busca caracterizar las potencialidades del territorio, identificando las oportunidades y fortalezas, que articulen los actores locales (gobierno municipal, empresa privada, centros de formación, academia, unidades de colocación, cámara de comercio, etc.) con el objetivo de apoyar la empleabilidad y emprendedurismo y definir una estrategia para cada localidad a través de procesos participativos multisectoriales para el establecimiento de un plan de implementación de una agenda de competitividad municipal.

Acciones Actuales: A nivel local solo se identificaron acciones indicativas de las UDEL municipales o de programas y proyectos, realizando funciones de coordinación. Se destaca las acciones realizadas por las cámaras de comercio que, de manera incipiente, impulsan mecanismos de dialogo y acciones conjuntas con las instancias vinculadas para promover agendas de competitividad municipal.

Arreglos Institucionales: Establecer mecanismos de coordinación por medio de las oficinas municipales por medio de la UDEL y la cámara de comercio municipales o asociaciones de MIPYMES y de productores en el municipio y las cajas rurales, como agentes vinculados a las actividades institucionales públicas y del sector privado y las asignaciones focalizadas de las transferencias municipales en PROHONDURAS.

11. Observatorio de Competitividad

Objetivo del Programa: Contribuir a la medición de los resultados e impactos del programa de reactivación y recuperación económica, establecer el índice de competitividad local y regional para monitorear la evolución económica.

Descripción del Programa: Se busca el montaje y puesta en marcha del Observatorio de Competitividad Municipal y Regional, como una necesidad de los productores, las instituciones del Estado, las ONG's y la academia, buscando dar respuesta a los problemas de falta de información, dispersión y actualización, requeridos para la toma de decisiones empresariales, en lo referente a la formulación de políticas públicas, programas y proyectos en el manejo del territorio en forma integral.

El observatorio orientará sus acciones a la recopilación, procesamiento, almacenamiento, análisis de información cualitativa y cuantitativa relevante en el ciclo de producción, tomando en cuenta distintas variables que influyen a nivel regional, municipal y local; promoviendo la realización de investigaciones científicas y aplicadas. Además, asesorará a los tomadores de decisiones, elaborará publicaciones periódicas para socializar información relevante, con el apoyo de otras instituciones y establecerá una alerta temprana de los problemas de vulnerabilidad a los que se encuentra sometido el territorio.

Por otro lado, se busca la generación de ideas de proyectos estratégicos, indicar el nivel actual de los estudios ya elaborados en caso de que se cuente con algún avance, indicar la fuente donde encontrar la información, análisis y evaluaciones realizadas, compromisos contraídos, cooperación nacional y externa recibida y otros elementos que faciliten ubicarse en el entorno de la labor a desarrollar en el observatorio.

Acciones Actuales: A nivel local no se identificaron acciones indicativas. No obstante, se destaca las iniciativas realizadas por los consejos de cuenca de la Región del Golfo de Fonseca y el Centro Universitario Regional Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH – CURLP) que, de manera incipiente, impulsan mecanismos de diálogo y acciones conjuntas con las instancias vinculadas.

Arreglos Institucionales: Establecer mecanismos de coordinación por medio de las oficinas municipales por medio de la UDEL, la academia y la cámara de comercio municipales o asociaciones de MIPYMES y de productores en el municipio y las cajas rurales, como agentes vinculados a las actividades institucionales públicas y del sector privado y las asignaciones focalizadas de las transferencias municipales en PROHONDURAS.

12. Fondo para la Reactivación Económica Regional y Municipal

Objetivo del Programa: Establecer el acceso a un fondo regional y local para atender los efectos de la pandemia del COVID-19 y el financiamiento de proyectos prioritarios.

Descripción del Programa: El gobierno local, mediante recursos de línea de crédito diseñado por el Gobierno Central para atender los efectos de la Pandemia del COVID-19, por medio del sistema financiero nacional, canalizará un fondo para la reactivación económica regional y municipal, para pequeños y medianos productores de todos los sectores económicos con actividades en el

entorno territorial, para readecuar deudas, rehabilitar predios de cultivo y capital de trabajo para la producción de bienes y servicios a una tasa competitiva, un período de gracia y un mediano plazo de pago para permitir la recuperación, capitalización y reinversión de las empresas del sector económico y elevar su competitividad en el mercado y eficientes sistemas de comercialización.

Además, este fondo permitirá el acceso a recursos para el financiamiento de proyectos prioritarios identificados en el plan de inversión municipal y regional.

Acciones Actuales: A nivel local no se identificaron acciones indicativas para la estructuración de una instancia local de desarrollo, orientada a identificar, formular y gestionar recursos para el financiamiento del desarrollo.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Administración Aduanera de Honduras. (2020). Certificación. Aduanas. Recuperado de <https://www.aduanas.gob.hn/tag/covid19/>
- Agencia de Regulación Sanitaria de Honduras (ARSA). (2020). Comunicado. Recuperado de <https://www.arsa.gob.hn/index.php>
- Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil. (2020). Comunicado. Recuperado de <http://ahac.gob.hn/>
- Alcaldía Municipal de San Pedro Sula. (2020). San Pedro Sula (Obras-Orden-Honestidad). Recuperado de <https://www.sanpedrosula.hn/covid-19>
- Armando Calidonio. (2020, 14 abril). SAN PEDRO SULA COVID-19 [Archivo de vídeo]. En *YouTube*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=TG1bUx19ptg>
- Artes Gráficas 504 España. (2020, 21 abril). Allan Ramos (alcalde de Pto. Cortés) en AL GRANO con Andrea Hernández | Go tv 21/04/2020 [Archivo de vídeo]. En *YouTube*. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=q9M3XnSLU_c
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). (2020, abril). *IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19. Un análisis para Centroamérica, Argentina, Colombia y México*. Recuperado de https://www.bcie.org/fileadmin/bcie/espanol/archivos/novedades/publicaciones/informe_de_coyuntura/Impacto_economico_del_COVID-19_-_Un_analisis_para_Centroamerica__Argentina__Colombia_y_Mexico.pdf
- Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPROVI). (2020, 24 marzo). Circular PE-10-2020. Recuperado de <http://banhprovi.gob.hn/Descargables/covid/Circular%20PE-10-2020.pdf>
- BLP. (2020, 16 junio). Disposiciones Normativas a Raíz del COVID-19 en Honduras. Recuperado de <https://www.blplegal.com/es/Disposiciones-normativas-COVID19-Coronavirus-Honduras>
- CODEM. (2020, 17 marzo). Actividades desde el CODEM en la municipalidad de Siguatepeque [CODEM Siguatepeque]. Recuperado de <https://www.facebook.com/CodemSigua2020/>
- CODEM. (2020, 23 marzo). Siguatepeque 2020 | Facebook [Página Oficial]. Recuperado de <https://www.facebook.com/unsupportedbrowser>

Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (2020, 21 marzo). Circular CNBS 006/2020. Recuperado de <https://www.cnbs.gob.hn/blog/circulares/circular-cnbs-oo62020/>

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). (2020). Comunicado. Recuperado de <http://www.conatel.gob.hn/>

Congreso Nacional. (2013a, 26 junio). Diario Oficial La Gaceta. Acuerdo No. 132. Recuperado de https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Normativa_formulacion_planes_desarrollo_municipal_2013.pdf

Congreso Nacional. (2013b, agosto 28). Diario Oficial La Gaceta, Num.33, 214. Recuperado de https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Normativa_formulacion_planes_desarrollo_municipal_2013.pdf

Congreso Nacional de la República. (2010, 11 octubre). Diario Oficial La Gaceta. Recuperado de [https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Reglamento%20de%20la%20Ley%20del%20Sistema%20Nacional%20de%20Gesti%C3%B3n%20de%20Riesgos%20\(SINAGER\).pdf](https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Reglamento%20de%20la%20Ley%20del%20Sistema%20Nacional%20de%20Gesti%C3%B3n%20de%20Riesgos%20(SINAGER).pdf)

Congreso Nacional de la República. (2019, 26 diciembre). Diario Oficial La Gaceta. Recuperado de https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=ODM0NjM4OTM0NzYzNDg3MTI0NjE5ODcyMzQy

Embajada de Estados Unidos en Honduras. (2020, 27 mayo). Alerta de Salud – Embajada de los EE. UU. en Tegucigalpa, Honduras. Recuperado de <https://hn.usembassy.gov/es/alerta-salud-embajadaeeuutgu-052720/>

Go tv. (2020, 30 abril). Carlos Miranda alcalde de Comayagua en AL GRANO con Andrea Hernández [Archivo de vídeo]. En *YouTube*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Z4NUJaofdBc&feature=youtu.be>

Go tv Honduras. (2020, 21 abril). *Al grano el Alcalde de Puerto Cortés Allan Ramos* / Facebook [Archivo de vídeo]. Recuperado de <https://www.facebook.com/unsupportedbrowser>

Instituto Hondureño del Transporte Terrestre. (2020). COVID-19 | IHTT Honduras. Recuperado de <https://www.transporte.gob.hn/content/covid>

Instituto Nacional de Migración. (2020, marzo). *Comunicado*. Recuperado de <https://www.unah.edu.hn/dmsdocument/9649-11032020-abstengase-de-realizar-viajes-innecesarios-a-paises-que-reportan-incidencia-de-covid-19>

La Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social. (2020, 26 marzo). *Disposiciones en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo PCM021-2020* [Comunicado de prensa]. Recuperado de

- <https://www.unah.edu.hn/dmsdocument/9720-26032020-comunicado-secretaria-de-trabajo-y-seguridad-social>
- Municipalidad de Puerto Cortés. (2020, 25 marzo). *CODEM Puerto Cortés* [Archivo de vídeo]. Recuperado de https://www.facebook.com/watch/?ref=search&v=3046300388765494&external_log_id=4d075141-62b6-4128-a36f-952a5a9ede76&q=codem%20puerto%20cortes
- Noticiero Hoy Mismo. (2020, 6 abril). Entrevista en 30 30 con Armando Calidonio sobre cierre de Cortés [Archivo de vídeo]. En *YouTube*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=tH2ycDZBTIY&feature=youtu.be>
- Noticiero Hoy Mismo. (2020, 18 abril). Entrevista en Hoy Mismo Estelar con Allan Ramos, Alcalde de Puerto Cortés [Archivo de vídeo]. En *YouTube*. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=-oQ52_JQYSM&feature=youtu.be
- Poder Judicial Honduras. (2020, abril). *Acuerdo No. PCSJ 22-2020*. Recuperado de <http://www.poderjudicial.gob.hn/SiteAssets/Paginas/NoticiasAbril2020/ACUERDOPCSJ22-2020.PDF.pdf>
- Secretaría de Finanzas (SEFIN). (2020). Transferencias Honduras Solidaria a la fecha. Recuperado de <http://www.sefin.gob.hn/ctmuni/>
- Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización. (2020, 12 marzo). Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización. . Recuperado 15 de mayo de 2020, de <https://www.sgjd.gob.hn/>
- Secretaria de Salud. (2020). COVID-19 Comunicados. Recuperado de <http://www.salud.gob.hn/site/index.php/covid19>
- Secretaria de Salud, Gobierno de la República de Honduras. (2020, 9 abril). Lineamientos específicos en relación a las directrices para la organización de los servicios del primer nivel de respuesta ante el COVID-19. Recuperado 15 de mayo de 2020, de <http://www.salud.gob.hn/site/index.php/covid19>
- Secretaria de Trabajo y Seguridad Social. (2020, marzo). *Comunicado*. Recuperado de <https://www.unah.edu.hn/dmsdocument/9720-26032020-comunicado-secretaria-de-trabajo-y-seguridad-social>
- Servicio de Administración de Rentas. (2020). Comunicado. Recuperado de <https://www.sar.gob.hn/>

Sierra Fonseca, R. (2019, agosto). *Honduras: del Golpe de Estado de 2009 a la Crisis Continuada*. Recuperado de https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/08/AC_16.pdf

The World Bank. (2020, mayo). *Global Economic Prospects*. Page 86. Recuperado de <https://doi.org/10.1596/978-1-4648-1553-9>

Waldivisión Internacional. (2020, 12 mayo). CAFETEANDO CON WALDINA HOY QUINTÍN SORIANO ALCALDE DE CHOLUTECA [Archivo de vídeo]. En *YouTube*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=abFB-HXvG28&feature=youtu.be>

VII. ANEXOS

Anexo 1 Actividades Municipales Básicas Ante el COVID-19

Lista de Verificación

CONCEPTO	DEFINICIÓN	MEDIO VERIFICACIÓN
Actividades desde la Alcaldía		
Disposiciones del SINAGER	Velar por su divulgación en el término municipal y la divulgación efectiva a los vecinos para su cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicados Municipales • La Gaceta Municipal • Programas de Radio o TV • Bandos
Instrumentos municipales	Ordenanzas e Instrumentos Municipales emitidos por la Corporación Municipal sobre acciones ante el COVID-19 en el Municipio	Ordenanzas y Reglamentos varios
Empleados Municipales	Todos los funcionarios municipales, que realicen actividades, están siendo evaluados por SESAL y se están siguiendo los protocolos de bioseguridad.	Reglamento y Manual de Operaciones Municipales actualizado
Servicios Municipales	Garantizar el suministro de servicios municipales como el de agua potable y alcantarillado; la recolección de basura y la adecuación de los cementerios, como prioridad ante el COVID-19.	Reglamento y Manual de Operación de servicios Municipales actualizado por COVID-19
Campaña de Información	Se implementa una campaña de comunicación e información sobre el COVID-19, para mantener a la población debidamente informada y en calma.	Campaña de Información, diseñada e implementada
Adecuación del Presupuesto	Aprobación por la Corporación Municipal la transferencia entre asignaciones presupuestarias para atender el COVID-19 con recursos propios y de Transferencias Honduras Solidaria y la política fiscal municipal.	Acta de Corporación Municipal modificando el presupuesto 2020 para atender el COVID-19
Plan de Desarrollo Municipal	Se actualiza el PDM y su plan de riesgos, sus proyectos de gestión de riesgos, o en su defecto se realizaron las modificaciones correspondientes.	PDM y Plan de Gestión de Riesgo, actualizado por el CODEM y la CM
Pagos Municipales	Diseño de una resolución municipal con la política fiscal, para suspender y postergar la moratoria en el pago de servicios municipales, tasas e impuestos.	Acta de Corporación Municipal autorizando la política fiscal

CONCEPTO	DEFINICIÓN	MEDIO VERIFICACIÓN
Actividades desde el CODEM		
Activación del CODEM	Instalación del CODEM, atento y atendiendo todas las emergencias como, sequias, incendios, inundaciones, entre otras.	Acta de Corporación Municipal nombrando los miembros
Activación del CODEM ante el COVID-19	Instalación del CODEM ante el COVID-19 por medio de acuerdo Municipal con el involucramiento de las instituciones relacionadas con el Sector Salud, Educación, MiAmbiente, ICF, Consejo de Cuencas, Policía, Ejército, Bomberos, Sector privado, Red de Sociedad Civil, entre otros.	Acta de Corporación Municipal nombrando los miembros CODEM COVID-19
PDR o Plan de Gestión Hídrica del Consejo de Cuenca	Se actualiza el PDR y el de Gestión Hídrica, por medio del Consejo de Cuencas, con su plan de inversión, sus proyectos de gestión de Hídrica, o en su defecto se realizaron las modificaciones correspondientes	PDR y Plan de Gestión Hídrica, actualizado por el CODEM, el Consejo de Cuencas y la CM
Activación de la Red Pública de Salud	Habilitación y equipamiento de las instalaciones del Centro Integral de Salud, Unidades de Atención Primaria en Salud, Hospitales públicos ante la pandemia.	Acta de Corporación Municipal autorizando la asignación de recursos
Activación de Red Privada de Salud	Acuerdo de solidaridad con el sistema privado de salud del municipio ante la pandemia	Acuerdo de solidaridad autorizado por la Corporación Municipal
Contratación de personal emergente de salud	Adquisición de profesionales especializados en salud necesaria, adecuada y debidamente equipada.	Acta de Corporación Municipal y el CODEM autorizando la asignación de recursos
Disposición de Sospechosos e Infectados	Habilitar albergues temporales municipales para sospechosos a fin de ser monitoreados y los propios para atender y disponer a los pacientes infectados, con servicios básicos asegurados.	Acta de Corporación Municipal y el CODEM autorizando la asignación de recursos
Habilitación de Transporte de Emergencia	Disponer de vehículos o ambulancia en óptimas condiciones.	Acta de Corporación Municipal y el CODEM autorizando la asignación de recursos
Activación de Red de Voluntariado	Promover voluntariado por medio de una red de personas y distribuirlo en un pool de las diversas actividades del CODEM y velar porque estén siendo evaluados por SESAL y se están siguiendo los protocolos de bioseguridad.	Acuerdo o Reglamento para crear la Red de Voluntariado, autorizado por la Corporación Municipal y el CODEM.
Red de Patronatos	Dinamizar la participación de los patronatos como canal de información y comunicación con las comunidades y coordinar actividades con el CODEM y velar porque estén siendo evaluados	Acuerdo o Reglamento para dinamizar la participación de los patronatos, autorizado

	por SESAL y se están siguiendo los protocolos de bioseguridad.	por la Corporación Municipal y el CODEM.
Comunicación efectiva con la sociedad	Disponer de un teléfono de emergencia 24/7, para ayuda humanitaria, accidentes y atención de sospechoso o infectados del COVID-19	Acta de Corporación Municipal y el CODEM autorizando la asignación de recursos

CONCEPTO	DEFINICIÓN	MEDIO VERIFICACIÓN
Actividades ante la Ciudadanía		
Grupo de gestión de riesgos o de protección civil	Habilitar un equipo multi institucional, voluntariado, sociedad civil y por actividades para atender a la ciudadanía ante el COVID-19 y velar porque estén siendo evaluados por SESAL y se están siguiendo los protocolos de bioseguridad.	Acta de Corporación Municipal y el CODEM autorizando la asignación de recursos
Brigada de Seguridad Social y Alimentaria	Habilitar las Brigada de Seguridad Social y Alimentaria para gestionar y proveer alimentación a los más vulnerables, pobres, niños, tercera edad y discapacitados, Urbano y Rural, Pruebas rápidas, Monitoreando temperatura domiciliaria y velar porque estén siendo evaluados por SESAL y se están siguiendo los protocolos de bioseguridad.	Acta de Corporación Municipal y el CODEM autorizando la asignación de recursos
Brigada para retenes y postas de control	Habilitar las Brigada para retenes y postas de control para la instalación de postas de control para pruebas rápidas, monitoreo de temperatura, sanitizantes para purificar y desinfectar personas y vehículos y velar porque estén siendo evaluados por SESAL y se están siguiendo los protocolos de bioseguridad.	Acta de Corporación Municipal y el CODEM autorizando la asignación de recursos
Aplicación de Manual General de Bioseguridad por motivo de la pandemia COVID-19	Habilitar las Brigada de verificación para el cumplimiento de las normas de bioseguridad, en grupos de gestión especializados para velar el cumplimiento de los manuales vigentes y velar porque estén siendo evaluados por SESAL y se están siguiendo los protocolos de bioseguridad.	Acta de Corporación Municipal y el CODEM autorizando la asignación de recursos
Brigada de Desinfección Pública	Habilitar las Brigada de Desinfección Pública, responsable por la desinfección de calles, parques, mercados y espacios públicos en el municipio.	Acta de Corporación Municipal y el CODEM autorizando la asignación de recursos

Anexo 2 Ficha de Investigación



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



IIES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES



PROGRAMA DE GOBERNANZA HÍDRICA TERRITORIAL EN LA REGIÓN 13 GOLFO DE FONSECA

BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES EN EL MARCO DE CONSEJOS DE CUENCA DE LA REGION 13 GOLFO DE FONSECA ANTE EL COVID – 19

Municipalidad	
Localidad	
Técnico	
Fecha	

A. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UNAH (IIES-UNAH) y el Programa de Gobernanza Hídrica Territorial en la Región 13 Golfo de Fonseca” (PGHTR13GF) consciente de las acciones que están ejecutando los Consejos de Cuenca, los Gobiernos Municipales, el Sector Privado y las organizaciones de la Sociedad Civil, ante la pandemia del COVID-19; por medio de la presente ficha, están identificando en forma estructurada, las practicas efectivas a fin de ser sistematizadas y transmitidas a otras instancias locales y territoriales en Honduras. Para lo cual, se solicita su disponibilidad a fin de conocer sus esfuerzos ante la pandemia, tomando en consideración, pero no limitándose a la siguiente lluvia de ideas:

B. SOBRE LAS BUENAS PRACTICAS DE LOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DE LOS CONSEJOS DE CUENCA DURANTE LA PANDEMIA

B.1. Actividades desde la Alcaldía Municipal.	
1. <u>Sobre las disposiciones del SINAGER.</u> Como se acatan, se vela su cumplimiento y se comunica a los vecinos	No Aplica <input type="checkbox"/>
2. <u>Ordenanzas e Instrumentos Municipales.</u> Existen procesos de evaluación de riesgos y un plan de seguridad en la alcaldia para mitigar riesgos de todo tipo, particularmente epidemias como el COVID-19	No Aplica <input type="checkbox"/>
3. <u>Sobre los Empleados Municipales.</u> Han sido evaluados por Salud, están protegidos con Mascarillas, Guantes y Gel como mínimo.	No Aplica <input type="checkbox"/>
4. <u>Sobre el buen funcionamiento de los servicios municipales.</u> Garantizar el suministro de agua potable y alcantarillado, la recolección de basura y la adecuación de los cementerios como prioridad ante el COVID-19.	No Aplica <input type="checkbox"/>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



IIES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES



PROGRAMA DE GOBERNANZA HÍDRICA
TRANSICIÓN DEL AGRICULTOR A
GRUPO DE FOMENTA

5. <u>Sobre la campaña de comunicación e información.</u> Mantener a la población en calma e informada
No Aplica <input type="checkbox"/>
6. <u>Sobre Adecuación del Presupuesto.</u> Se aprobaron por la Corporación Municipal la transferencia entre asignaciones presupuestarias para atender el COVID-19
No Aplica <input type="checkbox"/>
7. <u>Sobre el Plan de Desarrollo Municipal.</u> Se identificaron vínculos con PDM y sus proyectos de gestión de riesgos, o en su defecto se realizaron las modificaciones correspondientes.
No Aplica <input type="checkbox"/>
8. <u>Sobre los pagos municipales.</u> Se ha diseñado una resolución municipal con la política fiscal, para suspender y postergar el pago de servicios municipales como el de agua potable, recolección de basura e impuestos, sin recargos y multas.
No Aplica <input type="checkbox"/>
9. <u>Sobre otras Actividades desde la Alcaldía Municipal.</u> Otras acciones implementadas en su alcaldía
No Aplica <input type="checkbox"/>

B.2. Actividades con el CODEM y los Consejos de Cuenca.

1. <u>Activación del CODEM.</u> Se instaló el CODEM por medio de acuerdo Municipal. El CODEM atento y atendiendo otras emergencias como, sequías, incendios, inundaciones, entre otras.
No Aplica <input type="checkbox"/>
2. <u>Activación del CODEM ante el COVID-19.</u> Se instaló el CODEM por medio de acuerdo Municipal con el involucramiento de las instituciones relacionadas, Sector Salud, Educación, MiAmbiente, ICF, Consejo de cuencas, Policía, Ejercito, Bomberos, Sector privado, Red de Sociedad Civil, entre otros.
No Aplica <input type="checkbox"/>
3. <u>Sobre el Plan de Gestión Hídrica del Consejo de Cuenca.</u> Si las microcuencas del municipio tienen un plan de gestión hídrica, se integran las medidas de mitigación al COVID-19 dentro del Plan de Microcuenca.
No Aplica <input type="checkbox"/>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



IIES
INSTITUTO INTERMUNICIPAL DE ESTADÍSTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

<p>4. <u>Activación de la Red Pública de Salud.</u> Habilitación y equipamiento de las instalaciones del Centro Integral de Salud, Unidades de Atención Primaria en Salud, hospitales públicos ante la pandemia. Garantizar que los empleados de salud han sido evaluados, están protegidos con Trajes Protectores, Mascarillas, Guantes y Gel como mínimo.</p> <p>No Aplica <input type="checkbox"/></p>
<p>5. <u>Activación de la Red Privada de Salud.</u> Acuerdo de solidaridad con el sistema privado de salud del municipio (Hospitales, centros de salud, clínicas, doctores, laboratorios, farmacias, entre otros) ante la pandemia</p> <p>No Aplica <input type="checkbox"/></p>
<p>6. <u>Contratación de personal emergente de salud.</u> Adquisición de profesionales especializados en salud necesaria, adecuada y debidamente equipada.</p> <p>No Aplica <input type="checkbox"/></p>
<p>7. <u>Disposición de Sospechosos e Infectados:</u> Habilitar albergues temporales municipales para sospechosos a fin de ser monitoreados y los propios para atender a los infectados, con servicios básicos asegurados.</p> <p>No Aplica <input type="checkbox"/></p>
<p>8. <u>Habilitación de Transporte de Emergencia.</u> Disponer de una ambulancia en óptimas condiciones</p> <p>No Aplica <input type="checkbox"/></p>
<p>9. <u>Activación de la Red de Voluntariado.</u> Promover voluntariado por medio de una red de personas y distribuirlo en un pool de las diversas actividades del CODEM. Han sido evaluados por Salud, están protegidos con Mascarillas, Guantes y Gel como mínimo.</p> <p>No Aplica <input type="checkbox"/></p>
<p>10. <u>Activación de la Red de Patronatos.</u> Dinamizar la participación de los patronatos como canal de información y comunicación con las comunidades y coordinar actividades.</p> <p>No Aplica <input type="checkbox"/></p>
<p>11. <u>Comunicación Efectiva con la sociedad.</u> Disponer de un teléfono de emergencia 24/7</p> <p>No Aplica <input type="checkbox"/></p>



12. <u>Sobre otras Actividades desde el CODEM y los Consejos de Cuenca.</u> Otras acciones implementadas en su Municipio
No Aplica <input type="checkbox"/>

B.3. Actividades ante la Ciudadanía.
1. <u>Conformar un grupo de gestión de riesgos o de protección civil.</u> Habilitar un equipo multi institucional, voluntariado, sociedad civil y por actividades para atender a la ciudadanía ante el COVID-19.
No Aplica <input type="checkbox"/>
2. <u>Brigadas de Seguridad social y alimentaria.</u> Con grupo de gestión de riesgos o de protección civil proveer alimentación a los más vulnerables, pobres, niños, tercera edad y discapacitados. Urbano y Rural. Pruebas rápidas, Monitoreando temperatura domiciliaria. Han sido evaluados por Salud, están protegidos con Mascarillas, Guantes y Gel como mínimo.
No Aplica <input type="checkbox"/>
3. <u>Brigadas para retenes y postas de control.</u> Con grupo de gestión de riesgos o de protección civil, instalar postas de control para Pruebas rápidas, monitoreando temperatura de las personas en lugares establecidos, Instalar túneles o cabinas sanitizantes para purificar y desinfectar personas y desinfectando vehículos.
No Aplica <input type="checkbox"/>
4. <u>Brigadas para verificar la aplicación del Manual General de Bioseguridad por motivo de Pandemia CODVID-19 para Centros de Trabajo.</u> Con grupo de gestión de riesgos o de protección civil, conformar una cuadrilla especializada en acatar el manual.
No Aplica <input type="checkbox"/>
5. <u>Brigadas de Desinfección Pública.</u> Con grupo de gestión de riesgos o de protección civil conformar cuadrillas para la desinfección de calles, parques, mercados y espacios públicos.
No Aplica <input type="checkbox"/>
6. <u>Sobre otras Actividades ante la Ciudadanía.</u> Otras acciones implementadas en su Municipio
No Aplica <input type="checkbox"/>

Anexo 3 Instancias del Gobierno Central.

<p>1. Administración Aduanera</p>	<p>Institución responsable de girar comunicación a los operadores de comercio y transportistas de carga, ante la presencia del COVID-19, y la aplicación de los protocolos de seguridad e higiene acordados con los países fronterizos tendentes a mantener abiertos, operando y agilizar el comercio de las mercancías a través de las aduanas correspondientes.</p>
<p>2. Aeronáutica Civil</p>	<p>Esta institución es la encargada de notificar sobre la operación y cierre de aeropuertos internacionales, la habilitación de instalaciones que operarán únicamente para los vuelos de carga y suministros y vuelos estrictamente excepcionales, previa autorización de la autoridad competente, brindando servicio aéreo en un horario determinado.</p>
<p>3. Agencia de Regulación Sanitaria</p>	<p>La ARSA, emite resoluciones y notificaciones referentes a los medicamentos y tratamientos como el MAÍZ y el CATRACHO, entre otros, que deberán ser prescritos por profesionales de la salud y solamente se podrán dispensar estricta y únicamente bajo receta médica, la cual deberá ser retenida en el establecimiento farmacéutico u hospital autorizado.</p>
<p>4. Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda</p>	<p>BANHPROVI aprueba medidas necesarias para garantizar el financiamiento a los sectores productivos en cumplimiento de los Decretos emitidos; además, se adoptan medidas para la recaudación de todos los préstamos mediante el traslado de las cuotas de los meses de marzo, abril y mayo de 2020, creando una ampliación de la fecha de vencimiento del crédito.</p>
<p>5. Casa Presidencial – República De Honduras. Sistema Nacional De Gestión De Riesgos (SINAGER)</p>	<p>Es por este medio que el Gobierno Central emite Comunicados Oficiales amparados en PCM's, dirigido a los Secretarios de Estado, Titulares, Funcionarios del Poder Ejecutivo, de parte del Jefe Gabinete Presidencial, en donde se establece Estado de Emergencia en el Territorio nacional, establece medidas para la restricción de algunas garantías constitucionales e instruye las acciones inherentes a la atención de la pandemia propuestas por las diferentes instancias y que son de obligatorio cumplimiento por la sociedad en general.</p>
<p>6. Comisión Nacional De Bancos Y Seguros</p>	<p>La CNBS emite comunicados dirigido hacia las instituciones aseguradoras y del sistema financiero sobre las medidas financieras temporales que permiten atender el impacto económico a los sectores afectados por la pandemia; así como las inherentes a la aplicación del plan para la mitigación del impacto económico y financiero del COVID-19, que es de cumplimiento obligatorio para las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito.</p>
<p>7. Congreso Nacional de la República</p>	<p>Es por medio de este poder del Estado que se emiten los Decretos Legislativos que le da sustento al marco legal ante el COVID-19 en el país. Sobresaliendo las medidas para alivio fiscal de la ciudadanía, la puesta en vigencia de la Ley Especial de Aceleración Económica y Protección Social Frente a los Efectos del Coronavirus COVID-19; la aprobación de la reasignación presupuestaria, entre otras no menos importantes como la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el COVID-19.</p>
<p>8. Comisión Nacional de Telecomunicaciones</p>	<p>Es por medio de la CONATEL que se le notifica a los operadores de telecomunicación, las instrucciones ante el COVID-19, en particular el garantizan la continuidad de los servicios para todos los hondureños y establecer medidas que permitan recibir de forma gratuita un paquete básico que mantenga la conectividad a los usuarios que tengan dificultad económica para pagar el servicio de telefonía e internet.</p>
<p>9. Policía Nacional De Honduras</p>	<p>La Policía Nacional es la institución responsable de velar porque se acaten las resoluciones, decretos y demás medias ante el COVID-19, que son de obligatorio cumplimiento para los ciudadanos y guardar el orden público.</p>

10. Instituto Hondureño De Transporte Terrestre	El IHTT, es la institución que ratifica que el transporte público de personas en todas sus modalidades debe seguir operando, atendiendo las recomendaciones hechas por la secretaría de salud. Emite resoluciones para suspender el recibo, tramitación y otorgamiento de permisos eventuales, aun los efectos de los autorizados previo al decreto de emergencia.
11. Instituto Nacional De Migración	El INM emite comunicado a efecto de hacer un llamado a la población hondureña a abstenerse de realizar viajes innecesarios a países que reportan incidencia de COVID-19. Establece y verifica los puntos de control migratorio terrestre que se mantienen operando para el ingreso al país de hondureños, residentes y diplomáticos; salida del territorio hondureño de extranjeros que cuenten con el permiso de ingreso por parte del país al que pretenden ingresar.
12. Secretaría De Estado En Los Despachos De Recursos Naturales Y Ambiente	Por medio de Mi Ambiente se autoriza la presentación de solicitudes de Licencia Ambiental en línea adjuntando la documentación técnica y legal correspondiente, debiendo presentar la documentación correspondiente en físico en un período de 60 días posteriores a la fecha de finalización de la Emergencia por el COVID-19.
13. Servicio Nacional De Sanidad E Inocuidad Agroalimentaria	Por medio del SENASA se aprueban procedimientos especiales para obtener los registros temporales para las áreas de Inocuidad Agroalimentaria, Sanidad Vegetal y Sanidad Animal, bajo el entendido de que una vez levantada la emergencia nacional.
14. Poder Judicial De Honduras	El Poder Judicial emite comunicado para suspender parcialmente sus actividades a nivel nacional, permitiéndose el teletrabajo. Además, los días afectados por el COVID-19 se declaran INHÁBILES para efectos de actuaciones y plazos procesales.
15. Servicio De Administración De Rentas	En las instalaciones del SAR, para evitar la aglomeración, estarán restringiendo las atenciones presenciales en nuestras oficinas a nivel nacional, la cual será de conformidad con la terminación del Registro Tributario Nacional (RTN) para personas Naturales.
16. Secretaria De Estado En El Despacho De Desarrollo Económico	La SDE determina asuntos de mantenimiento de toque de queda, con la excepción de que para que la población se abastezca se abren los mercados de distintos tipos y venta de alimentos, abriendo a las 7:00 am, hasta las 4:00 pm, únicamente por ese mismo día.
17. Secretaría De Estado En Los Despachos De Finanzas	Por medio de la SEFIN se autoriza la exoneración de pago de impuesto sobre ventas para la compra dentro del territorio nacional de mascarillas y gel de mano.
18. Secretaría De Estado En Los Despachos De Salud	La SESAL emitió un comunicado donde se detallan las medidas adoptadas, así como las recomendaciones a seguir por la misma Secretaría de Salud y se exhorta a la población a continuar con las instrucciones generadas por el Gobierno de la República, y a tomar todas las medidas de prevención y precaución.
19. Secretaría De Estado En Los Despachos De Trabajo Y Seguridad Social	La SETSS autoriza a los empleadores y trabajadores del sector privado para que mediante acuerdo entre las partes convengan que se concedan a cuenta de vacaciones, los días que, en virtud del Estado de Emergencia Sanitaria Nacional, los trabajadores no se presenten a laborar en su jornada ordinaria, debiendo para lo anterior, celebrar convenios por escrito.
20. Secretaría De Estado En Los	La SEGOB realizó la suspensión de labores en sus dependencias que son declararon INHÁBILES para los efectos, plazos, actuaciones y términos legales que la Ley establece.

Despachos De Gobernación, Justicia Y Descentralización	
---	--

Anexo 4 Instancias a Nivel Local.

1. Los Comité de Emergencia Departamentales	<p>Los CODED estarán coordinados por el Delegado Departamental de la SEGOB y conformados por los alcaldes de los Municipios del Departamento o sus representantes y los representantes de las mancomunidades y otras formas asociativas existentes en el Departamento; estarán en función de coordinar las acciones que afecten a dos o más municipios en caso de alerta o de desastre y apoyar y canalizar los requerimientos de los Municipios hacia y desde el nivel nacional.</p>
2. Los Comité de Emergencia Municipal	<p>Los CODEM estarán coordinados por el Alcalde o el Vice Alcalde y estarán integrados por los representantes de las instituciones de la Administración Central y los representantes de los organismos de respuesta con presencia en el Municipio.</p>
3. Los Comité de Emergencia Locales	<p>Los CODELES serán coordinados por un delegado electo por la comunidad y estará integrado por las organizaciones de la comunidad reconocidas por el Municipio, delegados de los organismos gubernamentales y no gubernamentales con presencia en la comunidad y representantes de proyectos de cooperación importantes que se desarrollen con los habitantes.</p>
4. Los Comité de Emergencia Centros Escolares	<p>Todos los CODECE, públicos y privados, estarán obligados a organizar sus CODECE, de acuerdo con las normativas e instructivos que la SEDU elaborará, en coordinación con COPECO. Los planes de contingencia escolares para los diferentes tipos de amenazas deberán ser actualizados y ejercitados a través de simulaciones y simulacros al menos dos veces al año.</p>
5. Los Comité de Emergencia de Centros Laborales	<p>Todos los CEDECEL con más de 10 trabajadores o empleados deberán contar con su Comité de Emergencia y sus planes de contingencia, de acuerdo con las normativas e instructivos que la STSS, elaborará, en coordinación con COPECO. Los planes de contingencia para los diferentes tipos de amenazas deberán ser actualizados y ejercitados a través de simulaciones y simulacros al menos dos veces al año.</p>